

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	29 »
Poseiones de África.....	Un trimestre.....	33 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	46 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

FONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas..... a 10 por 100

Idem id. de 250 idem..... a 30 por 100

Idem id. de 500 idem..... a 50 por 100

Idem id. de 1.000 idem..... a 60 por 100

Idem id. de 5.000 idem..... a 80 por 100

Las de rebajas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 2 1/2 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

FONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 14

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:
Real orden nombrando Presidente y Vocales de la Comisión protectora de la Producción Nacional a los señores que se mencionan.

Ministerio de Gracia y Justicia:
Reales órdenes de personal de Registradores de la propiedad.

Ministerio de la Guerra:
Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Administración central:
TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso administrativo.—Auto recaído en el pleito promovido por D. Benigno Luna y Gómez contra Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, por el que se nombra Abogado fiscal de este Tribunal a D. Eduardo Eschevarría.

GUERRA.—Junta clasificadora de aspirantes a destinos civiles.—Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Febrero último.

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Relación del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes a Oficial habido durante el mes de Marzo último.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este

Centro durante la primera quincena del mes de Marzo último.

Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Enero último por los conceptos que se expresan.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Enero último por pago de débitos, varios ramos y conversiones.

Citando a D. Manuel Gómez y D. Aurelio Aguayo para reintegro de cantidad.

Acuerdos relativos a clasificación de créditos por el concepto de haberes pasivos.

GOBERNACIÓN.—Estadística general de la Beneficencia en España.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Notas bibliográficas de dos obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual, correspondientes al cuarto trimestre del año 1907.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Aprobando el proyecto de reparación del firme de la carretera de Arriendas a Covadonga.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Escuela especial de Ingenieros de Minas.—Convocatoria a exámenes de ingreso en dicha Escuela.

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de esta Corte durante el mes de Marzo último.

Administración provincial:
Gobierno civil de la provincia de Granada.—Subastas de acopios de piedra para conservación de carreteras.

Fábrica fundición de Trubia.—Subastas para contratar un taller de herramientas en esta Fábrica, y 4.000 quintales métricos de cal hidráulica.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.—Señalando día para la celebración de la subasta de las obras de reparación en los edificios de Fábricas.

Junta diocesana del Obispado de Orense.—Subasta de las obras de reparación del templo parroquial de San Munio de Veiga.

Administración municipal:
Ayuntamiento constitucional de Palma de Mallorca.—Nueva subasta para la venta de la manzana procedente del derribo del baluarte y cortina de San Antonio.

Administración de Justicia:
Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:
Banco de España.—Sociedad de los ferrocarriles de Valencia y Aragón.
Balances de Sociedades, publicados conformes al artículo 183 del Código de Comercio.
Banco de España.
Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.

Parte no oficial.
Anuncios, entorral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en el art. 10 del Reglamento para ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido nombrar con esta fecha Presidente de la Comisión protectora de la Producción Nacional que ha de constituirse permanentemente en esta Presidencia a D. Luis Muntadas; y Vocales de la misma Comisión a D. Vicente Samaniego y Fernández-Cid, como Delegado del Ministerio de Estado; D. Luis Cabello y Lapiedra, del de Gracia y Justicia; D. Manuel Gener Sánchez, del de la Guerra; D. Julián García de la Vega, del de Marina; D. José Valdés y Díaz, del de Hacienda; D. Emilio Ortuño y Berte, del de la Gobernación; D. Enrique Fort, del de Instrucción pública; y D. Rafael Andrade, del de Fomento; asimismo a D. Pablo Alzola, D. Javier Gil Becerril, D. José María Cornet, D. Cristóbal Colón y de la Cerda, Duque de Veragua; D. Félix Suárez Inclán, D. Francisco Arrihaga, D. Joaquín Angolotti y D. José del Prado Palacio, Vocales que fueron de la Comisión que se constituyó el pasado año para preparar la ejecución de la ley aludida.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1908.

MAURA

Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Alcira, de primera clase, a D. Ricardo Mir Hueso, que sirve el de Moncada, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Calahorra, de cuarta clase, a D. Claudio Rodríguez Porrero, que es electo del de Sequeros, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Ibiza, de cuarta clase, a D. Vicente Tur Cardona, que sirve el de Salas de los Infantes, y figura en primer lugar de la terna formada por esa Dirección general, teniendo en cuenta las circunstancias de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Circunstancias que concurren en D. Vicente Tur Cardona.

Se le expidió el título de Abogado el 5 de Octubre de 1891. Por Real orden de 8 de Julio de 1898 fué nombrado, en virtud de oposición, individuo del Cuerpo de Aspirantes a Registros. Por Real orden de 14 de Febrero de 1901 fué nombrado Registrador de la propiedad de Salas de los Infantes. Ha ejercido la Abogacía en Ibiza. Ha sido Notario de Ibiza y electo de Mahón.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Astorga, de tercera clase, a D. Félix Alvarez Cascos y González, que sirve el de Daimiel, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Hervás, de cuarta clase, a D. Marcelino Requena y Martín de Plasencia, que sirve el de Logroño, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 303 de la ley Hipotecaria y párrafo 5.º del 263 de su Reglamento;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Valle de Casbucniga, de cuarta clase, a D. José María del Pozo Travy; para el Registro de Castro Urdiales, de igual categoría, a D. Antonio Ruiz Baeza, y para el de Fonsagrada, de cuarta clase, a D. Juan Delgado Sánchez de Castilla, que figuran en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes a

Registros con los números 55, 56 y 57, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Sanlúcar de Barrameda, de primera clase, á D. Luis Navarro Ramírez, que sirve el de Torrijos, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Sres. Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	DELEGACIONES DE HACIENDA que expidieron las cartas de pago.
		Pueblo.	Provincia.		Día.	Mes.	Año.		
Gregorio Pérez Escribano.....	1905	Pinto.....	Madrid.....	Getafe.....	30	Enero.....	1906	2.553	Madrid.
José Manuel Fernández Parrondo..	1905	Madrid.....	Idem.....	Madrid.....	4	Idem.....	1906	207 del mandamiento de ingreso y 129 del registro.....	Idem.
Prudencio Julián Minguet Altés...	1905 1907	Alcalá.....	Idem.....	Getafe.....	29	Idem.....	1906	2 208	Idem.
Celestino Gauna Larrazabal.....	Indultado de la pena del art. 31 de la ley.	Madrid.....	Idem.....	Madrid.....	7	Septiembre...	1907	476	Idem.
Casáreo Saiz Vicente.....	1905	Tarancón.....	Cuenca.....	Cuenca.....	31	Enero.....	1906	169	Cuenca.
Pedro Chacón Sánchez.....	1905	Olmedilla.....	Idem.....	Idem.....	3	Noviembre...	1905	123	Idem.
Alfonso Martín Gil.....	1905	Cumbre.....	Cáceres.....	Cáceres.....	27	Septiembre...	1906	238	Cáceres.
Eusebio Hernández Mateos.....	1905	Passarón.....	Idem.....	Idem.....	16	Noviembre...	1906	176	Idem.
Jesús Collazos Vega.....	1905	Monroy.....	Idem.....	Idem.....	9	Enero.....	1906	201	Idem.
Agustín Egea Segura.....	1905	Zargena.....	Almería.....	Almería.....	25	Idem.....	1906	383 de entrada.....	Almería.
José Morales Sánchez.....	1905	Almería.....	Idem.....	Idem.....	16	Idem.....	1906	223 de ingreso y 230 del registro.....	Idem.
Higinio Gómez Sánchez.....	1905	María.....	Idem.....	Idem.....	25	Noviembre...	1905	457 de ingreso y 457 del registro.....	Idem.
Diego Guevara Caparrós.....	1905	Tijola.....	Idem.....	Idem.....	15	Enero.....	1906	213 de idem y 221 del idem.....	Idem.
Juan Martínez Sánchez.....	1905	Arboleas.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1906	569 de idem y 569 del idem.....	Idem.
Isidro Fanyant Forba.....	1905	Olena.....	Barcelona.....	Manresa.....	24	Idem.....	1906	163	Barcelona.
Salvador Carol Falip.....	1905	Villanueva y Geltru.....	Idem.....	Idem.....	23	Diciembre...	1905	165	Idem.
Antonio Rivas Roca.....	1903	Barcelona.....	Idem.....	Barcelona.....	26	Noviembre...	1903	2.533	Idem.
Pablo Sala Banús.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1907	2.536	Idem.
Juan Bars Bars.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	Idem.....	1906	247	Idem.
Domingo Cirera Ribó.....	1905	Tinzana.....	Lérida.....	Lérida.....	22	Idem.....	1906	108	Lérida.
Ramón Salvadó Calvet.....	1905	Tortosa.....	Tarragona.....	Tarragona.....	24	Idem.....	1907	157	Tarragona.
Lorenzo Duerto Serón.....	1905	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	24	Septiembre...	1906	110	Zaragoza.
José Revilla Ruiz.....	1904	Riotuerto.....	Santander.....	Santander.....	10	Enero.....	1906	Resguardo núm. 25 de entrada y 12 del registro.....	Santander.
Martín Corsi Monte.....	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Idem.....	1906	Idem 27 de idem y 14 del idem.....	Idem.
Pero Langre Pedraja.....	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Idem.....	1906	Idem 28 de idem y 13 del idem.....	Idem.
Ramón Gómez Canales.....	1904	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	Idem.....	1906	Idem 28 de idem y 15 del idem.....	Idem.
Pedro Millán Cachero Suárez.....	1902 Indultado.	Sobrescobio.....	Oviedo.....	Oviedo.....	9	Agosto.....	1907	232	Oviedo.
Emilio Alvarez Pérez.....	1905	Cortegada.....	Orense.....	Orense.....	17	Enero.....	1906	139	Orense.
Andrés Mata Varela.....	1905	Arnés.....	Coruña.....	Coruña.....	28	Diciembre...	1906	226 de entrada y 1.038 del registro.....	Coruña.
José Lonzoa Fondevilla.....	1898 Indultado.	Silleda.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	17	Septiembre...	1906	Mandamiento de ingreso núm. 299 del registro parcial núm. 1.....	Pontevedra.

Madrid 3 de Abril de 1908.—PRIMO DE RIVERA.

ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso administrativo de este Tribunal Supremo penden autos, señalados con el núm. 1.128, promovidos por D. Benigno Luna y Gómez contra Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 23 de Julio de 1906, por el que se nombra Abogado fiscal de la Sala tercera del Tribunal Supremo á D. Eduardo Echevarría, en cuyo recurso ha recaído el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara caducado este recurso; archívese el rollo, y devuélvase el expediente en su caso al Ministerio de su procedencia.

Madrid 27 de Marzo de 1908»

No habiendo podido llevarse á efecto la notificación del auto anterior á D. Benigno Luna por haber trasladado su residencia fuera de Madrid, la Sala, á la que se ha dado cuenta, ha dictado la siguiente providencia:

«Señores: Presidenta. Alvear, La Riva, La Hoz, Lage.—Madrid 1.º de Abril de 1908.—Notifíquese el auto de 27 de Marzo último en la forma prevenida en el art. 104 del Reglamento.—Rubricado.—Licenciado Velasco.»

Lo que, por acuerdo de la Sala, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

P. S. Domingo Salazar.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Delegación del Tribunal de Cuentas.

Por la presente, y como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para continuar el expediente de reintegro que se sigue contra D. Manuel Gómez del Valle y D. Aurelio Aguayo y González del Rey, Administrador y Visitador que fueron de la Administración subalterna de Hacienda de Alfonso XII, en la isla de Cuba, en armonía con lo prevenido en el núm. 1.º del apartado letra A del art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 requiero á los expresados señores, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este requerimiento en la GACETA DE MADRID, ingresen en el Tesoro la cantidad de 21.697 pesos 68 1/2 centavos é intereses de demora, á razón de 5 por 100 anual, desde que se irrogó el perjuicio al Tesoro hasta el día que sea reintegrado del mismo, y al del papel invertido en las actuaciones y que se invierta en lo sucesivo; en la inteligencia de que dicho reintegro se les exige como responsables directo y subsidiario, respectivamente, según resulta del fallo dictado por el Tribunal de Cuentas del Reino en 2 de Diciembre de 1907. Advirtiéndoles que deberán comparecer previamente ante el Delegado que suscribe para enterarse del importe total á que asciende el alcance; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días del plazo señalado sin que hayan verificado dicho ingreso se procederá por la vía de apremio contra todos los bienes que sean de su propiedad.

Madrid 10 de Abril de 1908.—El Director general, Cenón del Alisal.

Asuntos de Ultramar.

A Doña María del Rosario Garrido y Suárez. La Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar, en

sesión celebrada el día 17 del mes de Marzo próximo pasado, acordó clasificar en el apartado letra b. del grupo y artículo primeros de la ley de 30 de Julio de 1904, el único crédito de la relación núm. 420, por el concepto de haberes pasivos, perteneciente á Doña María del Rosario Garrido y Suárez, é importante 1.541 pesetas 34 céntimos.

Y siendo desconocido el paradero de dicha señora, y á tenor de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica la mencionada resolución en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que contra la misma podrá interponer, si procediere, recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al de esta inserción.

Madrid 8 de Abril de 1908.—Cenón del Alisal.

A D. Manuel Alonso de Celada. La Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar, en sesión celebrada el día 17 del mes de Marzo próximo pasado, acordó clasificar en el apartado letra b. del grupo y artículo primeros de la ley de 30 de Julio de 1904, el único crédito de la relación número 354, por el concepto de haberes pasivos, perteneciente á Doña Dolores Hernández Rojas, reclamado por medio de apoderado, é importante 914 pesetas 62 céntimos.

Y siendo desconocido el paradero de D. Manuel Alonso de Celada, apoderado de la interesada, y á tenor de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica la mencionada resolución en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que contra la misma podrá interponer, si procediere, recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses, á contar desde el siguiente día al de esta inserción. Madrid 9 de Abril de 1908.—Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

Relación del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial habido durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLABAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Regino Escalera y Suero Carreño.....	Delegado de Hacienda en Madrid.....	10.000	Ordenador de pagos de Hacienda.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
Marcos Mantecón y Gómez.....	Oficial mayor del Ministerio.....	8.750	Delegado de Hacienda en Madrid.....	10.000	Art. 6.º
José de la Concha Alcalde.....	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	8.750	Oficial mayor del Ministerio.....	8.750	Por conveniencia del servicio.
Enrique de Illana y Sánchez de Vargas.....	Intervención general.....	7.500	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	8.750	Art. 6.º
Ramón Baeza y Sarabia.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	6.500	Intervención general.....	7.500	Idem.
Félix Martín Berganza.....	Jefe de la Sección de la Caja de Depósitos.....	6.500	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Rafael Riaño y López.....	Intervención general.....	6.000	Jefe de la Sección de la Caja de Depósitos.....	6.500	Art. 6.º
Moisés García Muñoz.....	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención central.....	6.000	Intervención general.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Carlos Vieira de Abreu.....	Subinspector de Hacienda.....	5.000	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención central.....	6.000	Art. 6.º
Eloy Sánchez Vizcaino.....	Cesante con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.....	5.000	Inspector provincial de Hacienda de Málaga.....	6.000	Turno 2.º
Antonio Fernández Espilla.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Subinspector de Hacienda.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Enrique Ralero y Richonfi.....	Interventor de Hacienda de Guipúzcoa.....	5.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Idem.
Joaquín Rodríguez del Valle.....	Inspector provincial de Hacienda de Almería.....	4.000	Jubilado.....	»	A su instancia, por exceder de la edad reglamentaria.
Emilio Martos Llobell.....	Excedente de la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase.....	»	Inspector provincial de Hacienda de Almería.....	4.000	Art. 9.º
José Arturo Poggio y Soler.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	3.500	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	3.500	A su instancia.
Mateo Bolt y Faquinet.....	Excedente de la categoría de Oficial de primera clase.....	»	Idem id. de Jaén.....	3.500	Art. 9.º
Gabriel de Zaragoza y Nuñez del Pino.....	Idem.....	»	Administración de Hacienda de Santander.....	3.500	Idem.
Antonio Vallis y Castelo.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	3.000	Teneduría de Hacienda de Valencia.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Luis Gascá y Miguel.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	3.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	3.000	A su instancia.
Carlos Pesquero y Romero.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Administración de Hacienda de Toledo.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
José María Díaz Garrido.....	Administración de Hacienda de Toledo.....	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Idem.
José María Sáiz y López de Tejada.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.500	Excedente.....	»	Art. 9.º
César Pérez de Santiago.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	2.000	Idem.....	»	Idem.
Carmelo Gutiérrez Hernández.....	Administración de Hacienda de Avila.....	2.000	Encargado del Negociado de Alcoholes de Palencia.....	2.000	A su instancia.
Juan Salgado y Santiago.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.000	Administración de Hacienda de Avila.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Fernando Gandasegui y Lope.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Palencia.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.000	A su instancia.
Enrique Bonal y Lorenz.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.000	Idem.
Rafael Carmona y Luque.....	Idem id. de Lérida.....	2.000	Idem id. de Barcelona.....	2.000	Idem.
Francisco Herrera Jiménez.....	Idem id. de Huelva.....	1.500	Administración de Hacienda de Huelva.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
David Ormaechea y Zubiri.....	Idem id. de Lérida (electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem.
Luis Ignacio Noreña.....	Bachiller en Artes.....	»	Idem id. de Lérida.....	1.500	Turno 4.º
Arturo Almansa Espada.....	Administración de Hacienda de la Coruña.....	1.250	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de El Ferrol.....	1.500	Idem 1.º
Luis Ausín y Ortega.....	Cesante que figuraba en el primer tercio del respectivo escalafón.....	»	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Idem 2.º
Gerardo Quiñero y Golauria.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Excedente.....	»	Art. 9.º
José María Dotres de los Santos.....	Intervención de la categoría de Oficial de primera clase.....	»	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Idem.
José Bertrán Barateros.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Cuentas pasivas.....	1.500	Sección de Timbre de la Fábrica Nacional.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Ignacio Noreña.....	Intervención de Hacienda de Lérida (electo).....	1.500	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Cuentas pasivas.....	1.500	A su instancia.
José María Jiménez Lázaro.....	Idem id. de Cáceres.....	1.500	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem.
Patrocio Ballesteros y Sánchez Mayoral.....	Idem id. de Badajoz.....	1.500	Excedente.....	»	Art. 9.º
Nicolás Azara y Heredia.....	Administrador de Hacienda de Soria.....	1.500	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	A su instancia.
Arcadio Martínez Hernández.....	Inspección provincial de Hacienda de Soria.....	1.500	Idem id. de Cáceres.....	1.500	Idem.
Luciano Cuevas y San Martín.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Excedente.....	»	Art. 9.º
Nicolás Martín Molini.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Santander de las minas de Almadén.....	1.500	A su instancia.
Manuel Bellengero y Yela.....	Sentador de las minas de Almadén.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem.
Laureano Castresana Loza.....	Intervención de Hacienda de Burgos (electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Idem.
José López García.....	Idem id. de León (electo).....	1.500	Idem id. de Burgos.....	1.500	Idem.
Ignacio Alonso Linares.....	Idem id. de Burgos.....	1.500	Excedente.....	»	Art. 9.º

ESTADÍSTICA GENERAL DE LA

PARTE

BENEFICENCIA

CONTINUACIÓN DE LA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA en que se instituyeron.	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
162	Se ignora	Escuela	»	Camajón	»
163	Se ignora	Dotes a huérfanas	»	Canicosa	Sres. Alcalde y Cura del pueblo
164	D. Diego de la Peña	Socorro a pobres	23 Feb. 1750	Cantabrana	La Junta provincial
165	D. Diego de la Peña	Dotes a huérfanas	23 Feb. 1750	Idem	El Cura y Alcalde del pueblo
166	D. Diego de la Peña	Escuela y preceptoría de latinidad	23 Feb. 1750	Idem	La Junta provincial
167	Se ignora	Hospital	»	Cañizar de los Ajos	El Ayuntamiento del pueblo
168	Se ignora	Dotación de Escuela	30 Junio 1848	Cardenuela Riopico	El Ayuntamiento del pueblo
169	D. Matías Ruiz Temiño	Para la enseñanza	»	Carrias	El Ayuntamiento del pueblo
170	Se ignora	Hospital	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
171	D. Sebastián Sainz	Dotes a huérfanas	15 Nov. 1668	Castellanos de Buseba	El Sr. Cura y Juez municipal del pueblo
172	D. Dionisio Carrasco	Dotación al Maestro	Año de 1698	Castellanos de Castro	»
173	El Rey y Emperador Don Alfonso VII	Para hospedar pobres transeúntes	Año de 1136	Castil Delgado	La Junta provincial
174	Se ignora	Hospital	»	Castil de Peones	El Ayuntamiento del pueblo
175	D. Francisco Murga	Dotes a huérfanas y pobres	20 Sep. 1580	Idem	La Junta provincial
176	D. Miguel Revilla Izquierdo	Dotación al Maestro	Año de 1698	Idem	Los poseedores del vínculo
177	D. Juan Vilumbrales	Dotar estudiantes y huérfanas	9 Mayo 1583	Idem	La Junta provincial
178	D. Juan Conde	Hospital	Año de 1564	Castrillo de Murcia	El Ayuntamiento del pueblo
179	D. Antonio Ruiz	Dotes a estudiantes	13 Oct. 1629	Idem	La Junta provincial
180	D. Juan Izquierdo	Dotar doccellas	»	Castrillo de la Reina	El cura párroco del pueblo
181	D. Antonio Sanz y Medel	Dotación de Escuela	31 Marzo 1827	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
182	Se ignora	Escuelas	»	Castrillo del Val	»
183	D. Juan Agustín Miguel	Dotación de Escuela	31 Agosto 1812	Castrillo de la Vega	La familia del fundador
184	Se ignora	Hospital	»	Castrillo Matajudíos	La Junta provincial
185	Se ignora	Idem	»	Castrillo de Río Pisuegra	»
186	D. Fabián Ortiz	Para la enseñanza	»	Castrobarbo	»
187	Se ignora	Hospital de San Juan	»	Castrogeriz	La Junta provincial
188	El Ayuntamiento de la Villa	Cátedra preceptoría	31 Oct. 1792	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
189	D. Juan de Mendoza Marqués de Hinojosa	Cargas espirituales y dotar huérfanas	5 Nov. 1627	Idem	Los Marqueses de Camarasa
190	D. Juan Alvarez y Doña Susana Escalante	Dotar huérfanas	7 Nov. 1571	Calada del Camino	Sres. Cura y Alcalde del pueblo
191	Varias Cofradías	Hospital	3 Dicie. 1769	Cerezo Río Tirón	Cura y Alcalde del pueblo
192	D. Agustín Guinea	En favor del Maestro	5 Feb. 1822	Cerca (La)	Sr. Maestro
193	El fundador de la Casa de Goya	Hospital de eclesiásticos pobres	»	Idem	D. José Cámara
194	D. Domingo de Céspedes	Misas, socorro a pobres y dotes a huérfanas	»	Céspedes	D. Gregorio Ortega González
195	D. Francisco Ruiz Cotano	En favor del Maestro	»	Ciguenza	El Ayuntamiento del pueblo
196	D. Francisco Quintana	Dotar a huérfanas	»	Cilleruelo de Abajo	La Junta provincial
197	D. Sebastián Tejada	Idem	»	Ciruelos de Cervera	La Junta provincial
198	Se ignora	Hospital	»	Idem	»
199	Varias Cofradías	Hospital de San Blas	»	Covarrubias	El Sr. Cura del pueblo
200	D. Sebastián Alvaro y D. Pablo Lerma	Dotar huérfanas y estudiantes	3 Sep. 1608	»	»
201	D. Cosme Villalba y consorte	Dotar huérfanas y memoria de misas	11 Dic. 1659	»	»
202	D. Gregorio Castro	Dotar huérfanas	12 Enero 1844	Idem	La Junta provincial
203	D. Alonso Fernández Macerreyer	Idem	30 Enero 1557	»	»
204	D. Tomás y D. Alonso Villoslada	Dotar huérfanas y misas	1.º Abril 1642	»	»
205	D. Tomás Barbadillo	Escuelas	19 Agosto 1839	Idem	D. Cayo Alonso Sáiz
206	D. Alonso Villoslada y consorte	Dotar huérfanas	27 Mayo 1649	Idem	Los Sres. Curas de la villa
207	D. Gonzalo Moreno y consorte	Idem	21 Agosto 1592	Idem	Los Sres. Curas de la villa
208	Se ignora	Cátedra preceptoría	»	Idem	»
209	D. Anastasio Rodrigo Yusto	Socorro a pobres	»	Idem	Los Sres. Curas de la villa
210	Doña Petronila Remillo Sánchez	Escuela de niñas	20 Marzo 1838	Concejero	D. José Eduardo del Valle
211	Se ignora	Hospital	»	Contreras	La Junta provincial
212	Se ignora	Dotar huérfanas	»	Idem	»
213	D. Pascual Ruiz Cotano	Dotación de Escuela	30 Junio 1770	Cornejo	Sres. Cura párroco y Alcalde del pueblo
214	Doña Ursula García Arroyuelo	Socorro a labradores pobres	22 Dic. 1597	Cornudilla	D. Ignacio Mendoza y D. Pablo Colina
215	D. Sebastián Gómez	Huérfanas y estudiantes	20 Mayo 1657	Coruña del Conde	El Sr. Cura párroco
216	D. Juan Gil	Hospital	2 Dic. 1560	Idem	El Sr. Cura y Alcalde del pueblo
217	Se ignora	Hospicio	»	Criales	»
218	D. Pedro España y López	Dotes a estudiantes, seminaristas, religiosas, pobres y memoria de misas	2 Abril 1868	Cubo de Bureba	La Junta provincial
219	D. Félix España	»	23 Abril 1864	»	»
220	Doña Plácida España	»	16 Junio 1875	Idem	La Junta provincial
221	Doña Angela España	»	16 Junio 1875	»	»
222	Doña Petra España	»	16 Junio 1875	»	»
223	Doña Juliana España	Dotación al Maestro	14 Marzo 1843	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
224	D. Valentín Martínez	Dotación de Escuela	4 Oct. 1850	Gueva	La Junta administrativa del pueblo
225	Se ignora	Hospital	»	Cuevas de Amaya	El Ayuntamiento del pueblo
226	Los Sres. Provisores del Arzobispado	Dotación al Maestro	18 Junio 1784	Dobro	El Sr. Maestro
227	Se ignora	Socorro a pobres	»	Idem	La Junta administrativa del pueblo
228	D. Manuel Fernández	Escuela	29 Abril 1820	Dordoniz	Varios vecinos del pueblo

(1) Véase la GACETA de ayer.

(2) Los créditos figurados son en su mayor parte contra el Ayuntamiento, porque, procediendo de intereses de inscripciones, los aplicó en atenciones procomunales sin recibir beneficio alguno.

(3) El total de créditos figurados se descompone: legado de Doña María Concepción Tabliega, 2.000 pesetas; de una señora de Vitoria, 1.500, y 3.000 pesetas de intereses de inscripciones no

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PRIMERA

PARTICULAR ⁽¹⁾

PROVINCIA DE BURGOS

FECHA de la clasificación.	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS Pesetas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Pesetas. Cts.	CENSOS Pesetas. Cts.	INSCRIPCIONES Pesetas. Cts.	TÍTULOS Pesetas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Pesetas. Cts.	CRÉDITOS Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.		
				2.260'91				2.260'91	67'80	Se conoce por existir estos valores.
			1.017'50	1.171'75				2.189'25	79'37	La Junta reclama del Obispo de Osma, sin resultado. A cuenta corriente en el Banco España en espera investigación.
			7.875					7.875	157'50	Cumplen las cargas con cuentas.
			4.804'75	2.786'05				7.590'80	248'60	A cuenta corriente en el Banco España en espera investigación.
				184'42				184'42	7'36	Desde que el Estado vendió la casa Hospicio, la renta se aplica en los pobres.
										En período de investigación.
				2.439'72				2.439'72	97'56	Cumple con cuentas.
				234'21				234'21	9'36	Cumple socorriendo á los pobres. Rinde cuentas.
			851'25	568'75				1.420	48'29	Abandonada por los Patronos; la Junta les persigue.
		85						85	8'50	Existe competencia sobre mejor derecho á los bienes.
	750			1.932'06				2.682'06	77'28	Por ahora, á cuenta corriente en el Banco España.
	250		670	1.469'64				2.389'61	98'86	En período de investigación; no se cumple.
			12.182'17	2.315'75				14.497'92	457'52	Cumple las cargas, en lo posible, bajo cuentas.
				2.591'64				2.591'64	103'61	En período de investigación otros bienes.
				7.554'63				7.554'63	302'18	Se cumple bajo cuentas periódicas.
							3.222'85	3.222'85		Caducados, según la Dirección de la Deuda; pero queda deslindada una casa, propiedad del Hospital, que se destinará á su fin benéfico.
	500	4.006'50	2.142'75					6.649'25	352'40	Cumple las cargas con cuentas.
			1.575					1.575	63	Abandonada. Persigue la Junta al Administrador.
				1.353'46				1.353'46	54'12	No se ha podido llegar á la rendición de cuentas.
				227'67				227'67	6'81	Se conoce por existir estos valores.
			28.075					28.075	842'25	Abandonada. La Junta persigue á la familia.
				1.794'52				1.794'52	71'86	En el Banco España á cuenta corriente. Para el cobro de créditos en la Deuda pública se ha conseguido el número 940 de emisión.
				211'92				211'92	8'44	En busca del poseedor de estos valores.
				475'27				475'27	19	En busca del poseedor de estos valores.
	6.000		10.384'12	67.502'49			18.458'12	102.314'73	3.062'76	Cumple las cargas con cuentas (2).
				14.559'60				14.559'60	582'37	Cumple las cargas con cuentas.
R. O. 4 Agosto 1892		518'45	160.733	188.867'35				350.138'80	12.188'32	En lo posible cumple las cargas, pero no da cuentas.
				128'82				128'82	3'84	En investigación éstos y otros bienes.
	750			10.046'77			6'500	17.296'77	401'84	Al presente cumple las cargas; del pasado faltan cuentas (3).
				1.107'53				1.107'53	44'28	Cumple las cargas con cuentas. Para el cobro de créditos en la Deuda, sus Patronos han obtenido el número 122.
	750							750		La Junta gestiona que la casa se destine á su fin.
	450	1.328						1.778	66'50	Autorizado para sustituir los bienes en inscripciones, no lo hizo.
										No atiende las obligaciones que la Junta le indica.
				436'88				436'88	17'44	En cuenta corriente en el Banco España; en busca títulos origen.
				528'35				528'35	21'12	En cuenta corriente en el Banco España; en busca títulos origen.
										Sin dotación ni datos; la Real orden 3 Febrero 1885 no pudo declarar nada.
	1.120		470'50	3.568'36				5.158'86	156'73	Cumple las cargas con cuentas.
			12.356'37	7.580'41				19.936'78	673'88	Solicitada refundición sin recaer acuerdo.
				23'000				28.000	1.120	Se cumple cargas, pero está relevado de dar cuentas. Por la menor dotación que el censo escolar exige se elevó á Escuela pública, con ayuda del Ayuntamiento, respetando los derechos de los Patronos.
			1.155	218'79				1.373'79	43'37	Abandonada. Requeridos por la Junta.
			678'50	85'83				764'33	23'74	Abandonada. Requeridos por la Junta.
				616'11				616'11	24'64	La Junta cree estén agregados al Instituto de segunda enseñanza.
										Los Prelados siguen cumpliendo la carga sin fijar bienes.
						9.000		9.000	2.000	Se cumple con cuentas.
				444'55				444'55	18'20	En cuenta corriente Banco España en busca títulos origen.
							250	250		El Estado vendió los bienes. Faltan inscripciones equivalentes.
R. O. 28 Dic. 1899.	500	3.200		4.865'98				4.865'98	194'60	Cumple las cargas con cuentas.
								3.700	160	Cumple las cargas con cuentas.
		420						420	17	A falta de datos pedidos al Obispo de Osma.
				418'67				418'67	12'54	Vendidos los bienes en concepto de propios, se ha pedido la nulidad.
	2.875'50			29.175				32.056'50	1.327	Se conoce por existir estos valores.
				11.000				11.000	440	Cumple las cargas con cuentas.
	112'50		420					532'50	29'25	Lo disfruta el Sr. Maestro, según lo justifica.
	300			675'64				675'64	27	Se cumple con cuentas.
		210		562'04				862'04	22'48	En período de investigación
								210	36	Cumple las cargas con cuentas.
				157'46				157'46	6'28	Se cumple, y así lo justifica.
	1.625		3.750					5.375	112'50	Abandonada. La Junta persigue esta falta.

el Hospital ni los pobres. Hay otros créditos no consignados por el concepto de crédito de censos, cuya cantidad es difícil expresar hoy. aplicadas en el Hospital.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al cuarto trimestre del año 1907.

29.684.—Códigos Españoles. Cuerpo del Derecho español.— Colección de las leyes y de la jurisprudencia vigentes.—Código hipotecario, por D. Ricardo Oyuelo y Pérez. Madrid.—Imp. y encuad. de J. Rueda.—1907.—8.º con 732 páginas. (17.734.)
29.685.—Códigos Españoles. Cuerpo del Derecho español.— Colección de las leyes y de la jurisprudencia vigentes.—Código penal, por D. Ricardo Oyuelo y Pérez. Madrid.—Imp. y encuad. de J. Rueda.—1907.—8.º con 396 páginas y 1 de ind. (17.735.)
29.686.—La huérfanita, por Enrique Demesse.—Versión española, por D. Alberto del Campo y Génova. Madrid.—Imp. de «La Correspondencia de España».—1907. 4.º con 696 págs. (17.136.)
29.687.—La Venus de Bronce.—Novela original, por H. Demesse.—Trad. por D. Alberto del Campo y Génova.—Tomo primero. Madrid.—Imp. de «El Imparcial».—1907.—8.º con 399 páginas. (17.737.)
29.688.—La verdadera redención, por D. Rafael Ruiz López. Barcelona.—Establ. de Manuel Maucci.—1907.—8.º con 221 págs. y 1 de ind. (6.472)
29.689.—Idilios de la Huerta. (El burro del tío Antón. Una tragedia vulgar), por D. Rafael Ruiz López. Barcelona.—Establ. de José Lezcano.—1907.—8.º con 234 páginas. (6.473.)
29.690.—Mapa topográfico de España en escala de 1:50.000. Hoja núm. 968. Alcaudete. Pub. por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid.—Secc. de grab. y lit. del Instituto Geográfico y Estadístico.—1906.—Una lám. de 0'574 por 0'375 milímetros. (17.739.)
29.691.—Flor d'Escardot.—1.ª Cancó de la tarda, poesía d'Apeles Mestre.—2.ª Cancó d'Esperança, poesía de Marian Aguiló.—3.ª Cancó d'Abril, poesía d'Apeles Mestre.—4.ª Vesprada, poesía d'Apeles Mestre.—5.ª Nota de tardor, lletra d'Apeles Mestre; y 6.ª La dida de l'infant, poesía de Angel Guimerá Música de Doña Carmen Karr de Lasarte. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 14 págs. y portada (17.740.)
29.692.—El testament d'Amelia. Sardana llarga, por Don José Sancho Marraco. Madrid.—Casa Dotesio.—1906.—Fol. con 5 págs. y portada. (17.741.)
29.693.—La rateta «La ratita».—L'etra de D. Ramón E. Bagesoda. Música de D. José Quintana Acerat. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 2 págs. y portada. (17.742.)
29.694.—Spirituel. Valse boston para piano, por Doña Dolores de Sarriera y de Moxó. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 4 págs. y portada. (17.743.)
29.695.—Flors. Melodies mistiques.—Lo Gessami. Lo jasmín.—La farigola, cansó. Le Thym, Chanson.—Liliri de S. Domingo, cansó. Le lis de S. Dominique, Chanson.—Ales, Ailes.—Poesies de J. Verdager. Música de D. José Civil y Castellvi. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 12 págs. y port. (17.744)
29.696.—Nuevo Método teórico práctico para aprender la lengua latina.—Primer curso. Libro de clase.—Primer curso. Libro de casa, por D. Julio Cejador y Frauca. Palencia.—Imp. y lib. de Gutiérrez, Lita y Herrero.—1907.—2 tomos en 8.º may. con 221 págs. y 6 de pról., abreviaturas y errat. el 1.º y 216 el 2.º
29.697.—Le Français pour les espagnols.—Premier livre, por Aubin Rieu Vernet. Zaragoza.—Tip. de Manuel Sevilla.—1907.—8.º may. con 115 págs. y 1 tabla de materias. (423.)
29.698.—La sabia casualitat.—Farsa en un acte, original, por D. Manuel Folch y Torres. Barcelona.—Imp. de Joaquín Horta.—1906.—8.º con 34 páginas. (6.474.)
29.699.—Tres cants a la Verge a una veu y chor ab acompanyament d'orgue.—Lo nom de Maria.—Veni a Maria.—¡Oh Maria!—Letra de Mossen J. Verdager. Música de Don José Sancho Marraco. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 6 págs. y port. (17.745)
29.700.—Cinco motetes al Santísimo Sacramento, a dos voces y órgano. Sacris.—Ave Verum.—O Sacrum.—O quan suavis est.—Tantum ergo y genitori, por D. Luis Alsina Cortada. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 13 págs. y port. (17.746.)
29.701.—María al Cel guía.—Tonada a duo y cúbias a solo, poesía de M. J. Verdager. Música de D. Roberto Goberna y Franchi. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 4 págs. y port. (17.747)
29.702.—Villancico. (Qué luz esplendorosa), a sólo y coro unísono, con acompañamiento de órgano, por D. José Sancho Marraco. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 3 págs. y port. (17.748.)
29.703.—Letrillas para la comunión, «Recibe oh Dios eterno», a dos voces y órgano, por D. José Sancho Marraco. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 4 págs. y port. (17.749.)
29.704.—Curso elemental de Dibujo artístico, por D. Eduardo Arévalo y Carbó. Valencia.—Imp. y lit. de José Ortega.—1907.—4.º apais. con 20 págs. (994.)
29.705.—Suspiros de España.—Marcha popular para piano, por D. Antonio Alvarez Alonso. Madrid.—Sociedad de Autores Españoles.—1906.—Fol. con 6 págs. y port. (17.751.)
29.706.—Rurrú al niño.—Villancico, por D. José María Albacete. Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo.—1906.—Fol. con 7 págs. (17.752.)
29.707.—Cuarto cuarteto (Si menor) para dos violines, viola y violoncello, por D. Ruperto Chapí y Lorente. Leipzig.—C. G. Röler.—1907.—8.º men. con 89 págs. y port. (17.753.)

(Continuad),

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Enero último por los conceptos que á continuación se expresan.

Table with columns: CONCEPTOS, PROCEDENCIA, PROVINCIAS, CORPORACIONES, CAPITALES (Pesetas), Recibos a metálico por intereses atrasados (Pesetas), and Número de las inscripciones. It lists various financial entries and their details.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITALES Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. Pesetas.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITALES Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. Pesetas.
6.665	Beneficencia.....	Ley 30 Julio 1904..	Hospital de Santa Cruz de esta ciudad.	Barcelona.....	49.13	6.730	Beneficencia.....	Ley 30 Julio 1904..	Hospital de Arenys de Mar.....	Barcelona.....	108.83	6.730
6.667	—	—	Idem de Pobres de Arenys de Mar.....	—	36.33	6.731	—	—	La Causa pia del Elisabet Marti, á cargo de los Administradores Gremio Pelayo, de esta capital.....	—	39.73	6.731
6.668	—	—	Idem de la Piedad de Badajoz.....	Badajoz.....	27.70	6.732	—	—	Patronato de Temblador.....	Cádiz.....	127.12	6.732
6.669	—	—	Obra pia de D. Luis Picado, á su favor.....	—	18.75	6.733	—	—	Idem del Hospicio viejo de Comin.....	—	2.181.45	6.733
6.670	—	—	Hospital de Sangre de Jerez.....	Cádiz.....	50.13	6.734	—	—	Patronato fundado por Núñez de Prado para la Iglesia y Hospital.....	Huesca.....	123.52	6.734
6.671	—	—	Idem de Villa de Arcos.....	—	1.514.82	6.735	—	—	Hospital de Pobres de Lérida.....	Lérida.....	1.225.13	6.735
6.672	—	—	Idem de Gerona.....	Gerona.....	30.40	6.736	—	—	Idem de Cobeña.....	Madrid.....	71.82	6.736
6.673	—	—	Idem de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....	373.11	6.737	—	—	Casa de Niños expósitos de Madrid.....	—	92.19	6.737
6.674	—	—	Beneficencia de San Sebastián.....	—	—	6.738	—	—	Hospital de Perales de Tejuña.....	—	487.65	6.738
6.675	—	—	Hospital de San Juan de Dios de esta capital.....	Murcia.....	32.78	6.739	—	—	Idem de Viana.....	—	32.39	6.739
6.676	—	—	Testamentaria de D. José Saavedra.....	Oviedo.....	121.95	6.740	—	—	Idem de Antezana.....	—	69.40	6.740
6.677	—	—	Hospital de Santiago.....	Pontevedra.....	4.31	6.741	—	—	Idem de Béjar.....	Navarra.....	15.36	6.741
6.678	—	—	Testamentaria de D. Tomás Medina.....	Valencia.....	23.91	6.742	—	—	Obra pia de Tomás Ruiz, agregado á Beneficencia.....	Salamanca.....	7.090.22	6.742
6.679	—	—	Hospital de Encomill.....	—	18.45	6.743	—	—	Hospital de San Jerónimo de la Misericordia de Marchena.....	—	32.22	6.743
6.680	—	—	Idem provincial de Valencia.....	—	1.636.15	6.744	—	—	Idem de Santa Isabel de Morón.....	Sevilla.....	18.07	6.744
6.681	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valladolid.....	374.35	6.745	—	—	Idem de Nuestra Señora de la Mesa, Utrera.....	—	16.48	6.745
6.682	—	—	Albacete.....	Albacete.....	186.05	6.746	—	—	Idem de Tortosa.....	Tarragona.....	54.18	6.746
6.683	—	—	Los Pobres vergonzantes de la parroquia de San Cucufat.....	Barcelona.....	47.58	6.747	—	—	Las Escuelas de niñas de Corbalán.....	—	1.033.37	6.747
6.684	—	—	Hospital de San Juan Bautista de la villa de Sitges.....	—	176.74	6.748	—	—	Yepes.....	—	34.55	6.748
6.685	—	—	Idem de San Juan de Jerusalén de esta ciudad.....	—	—	6.749	—	—	Hospital provincial de Valencia.....	Valencia.....	55.84	6.749
6.686	—	—	Idem civil de Arenys de Mar.....	Cádiz.....	17.68	6.750	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valladolid.....	149.47	6.750
6.687	—	—	Idem de Mujeres de Cádiz.....	—	58.92	6.751	—	—	La Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena.....	Murcia.....	161.37	6.751
6.688	—	—	Hermanad Social de Solsona.....	Lérida.....	744.18	6.752	—	—	Idem de niñas de Saldaña.....	Burgos.....	54.695.66	6.752
6.689	—	—	Obra pia de Piloña.....	Oviedo.....	2.705.42	6.753	—	—	Idem de niñas de Saldaña.....	Burgos.....	120.270.68	6.753
6.690	—	—	Testamentaria de D. Tomás Medina.....	Valencia.....	182.20	6.754	—	—	Las Escuelas pias de Balaguer.....	Lérida.....	257.221.49	6.754
6.691	—	—	Hospital provincial de Valencia.....	—	102.33	6.755	—	—	Donación hecha por D. Francisco Barrialdo de Quirós al Colegio de Educandas de Montoro.....	Córdoba.....	5.723.21	6.755
6.692	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	—	449.92	6.756	—	—	Magisterio de Biosca.....	Lérida.....	14.335.16	6.756
6.693	—	—	Los Niños expósitos de Soria.....	Soria.....	103.42	6.757	—	—	La Escuela de Vadillo de la Sierra, por bienes en Salamanca.....	—	509.84	6.757
6.694	—	—	Albacete.....	Albacete.....	59.35	6.758	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	11.099.20	6.758
6.695	—	—	Los Pobres vergonzantes de la parroquia de San Cucufat.....	Barcelona.....	15.15	6.759	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	5.265.05	6.759
6.696	—	—	Hospital de San Juan Bautista de la villa de Sitges.....	—	56.40	6.760	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	24.278.01	6.760
6.697	—	—	Idem de San Juan de Jerusalén de esta ciudad.....	—	—	6.761	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	2.895.14	6.761
6.698	—	—	Idem civil de Arenys de Mar.....	—	5.68	6.762	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	17.517.38	6.762
6.699	—	—	Idem de Mujeres de Cádiz.....	Cádiz.....	18.83	6.763	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	5.144.86	6.763
6.700	—	—	Hermanad Social de Solsona.....	Lérida.....	237.53	6.764	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	8.341.07	6.764
6.701	—	—	Obra pia de Piloña.....	Oviedo.....	803.48	6.765	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	984.30	6.765
6.702	—	—	Testamentaria de D. Tomás Medina.....	Valencia.....	58.10	6.766	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	22.222.68	6.766
6.703	—	—	Hospital provincial de Valencia.....	—	32.61	6.767	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	12.577.69	6.767
6.704	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	—	143.62	6.768	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	52.754.89	6.768
6.705	—	—	Los Niños expósitos de Soria.....	Soria.....	32.95	6.769	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	5.360.82	6.769
6.706	—	—	Idem de Merida.....	Badajoz.....	40.20	6.770	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	37.052.90	6.770
6.707	—	—	Hospital de Badajoz.....	—	148.07	6.771	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	7.340.21	6.771
6.708	—	—	Idem de Arenys de Mar.....	Barcelona.....	363.12	6.772	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	16.111.67	6.772
6.709	—	—	Idem de Arenys de Mar.....	—	—	6.773	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	100.000	6.773
6.710	—	—	La Causa pia del Elisabet Marti, á cargo de los Administradores Gremio Pelayo, de esta capital.....	Cádiz.....	132.38	6.774	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	100.000	6.774
6.711	—	—	Patronato de Temblador.....	—	424.06	6.775	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	62.000	6.775
6.712	—	—	Idem del Hospicio viejo de Comin.....	—	7.275.86	6.776	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	1.197.888.76	6.776
6.713	—	—	Hospital de la Concepción de Olvera.....	Cádiz.....	730.62	6.777	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.777
6.714	—	—	Patronato fundado por Núñez de Prado para la Iglesia y Hospital.....	—	—	6.778	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.778
6.715	—	—	Hospital de Jaca.....	Huesca.....	411.83	6.779	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.779
6.716	—	—	Idem de Pobres de Lérida.....	Lérida.....	4.086.42	6.780	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.780
6.717	—	—	Idem de Cobeña.....	Madrid.....	239.28	6.781	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.781
6.718	—	—	Casa de Niños expósitos de Madrid.....	—	307.62	6.782	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.782
6.719	—	—	Hospital de Perales de Tejuña.....	—	1.626.58	6.783	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.783
6.720	—	—	Idem de Antezana.....	—	108.13	6.784	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.784
6.721	—	—	Idem de Viana.....	—	231.62	6.785	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.785
6.722	—	—	Idem de Béjar.....	Navarra.....	51.14	6.786	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.786
6.723	—	—	Obra pia de Tomás Ruiz, agregado á Beneficencia.....	Salamanca.....	23.648.76	6.787	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.787
6.724	—	—	Hospital de San Jerónimo de la Misericordia de Marchena.....	Segovia.....	107.65	6.788	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.788
6.725	—	—	Idem de Santa Isabel, en Morón.....	Sevilla.....	60.28	6.789	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.789
6.726	—	—	Idem de Nuestra Señora de la Mesa, Utrera.....	—	54.80	6.790	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.790
6.727	—	—	Idem de Tortosa.....	Tarragona.....	180.76	6.791	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.791
6.728	—	—	La Escuela de niñas de Corbalán.....	—	3.446.94	6.792	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.792
6.729	—	—	Yepes.....	—	115.36	6.793	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.793
6.726	—	—	Hospital provincial de Valencia.....	Valencia.....	186.42	6.794	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.794
6.727	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valladolid.....	498.36	6.795	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.795
6.728	—	—	Idem de Badajoz.....	Badajoz.....	538.34	6.796	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.796
6.729	—	—	Idem de Merida.....	—	12.07	6.797	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.797
6.728	—	—	Idem de Merida.....	—	44.45	6.798	—	—	Idem de Arbas del Puerto.....	Valencia.....	—	6.798

CONVERSIONES

CREDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		CREDITOS EMITIDOS	EFECTOS METÁLICO	
	Pesetas.			Pesetas.	
7 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior: 2 serie A, números 11.469, 95.208; 1 serie B, núm. 43.631, y 4 serie G, números 25.527 y 32.017 al 32.019, para su conversión en 4 por 100 interior.....	4.400		8 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 3 serie A, números 837.130 a 837.132; 1 serie B, núm. 150.854; 4 serie G, números 128.929 a 128.932, y 2 Residuos de la propia clase y renta, números 65.636 y 65.637.....	4.840	
5 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto...	1.000		2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 837.133 y 837.134.....	1.000	
5 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 2 serie D, números 9.819, 34.475, y 3 serie E, números 29.857, 33.139 y 35.839.....	100.000		Para su conversión en una Inscripción nominativa del 4 por 100.....		
17 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 14 serie A, números 25.491 a 25.498, 109.987, 120.220, 120.231, 145.176, 146.060, 164.014 a 164.018, 257.581; 2 serie B, números 93.303, 133.959, y 1 serie F, núm. 40.863.....	62.000		Para su conversión en una Inscripción nominativa del 4 por 100.....		
3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 2 serie E, números 34.572, 47.694, y 1 serie F, núm. 35.943.....	100.000		Para su conversión en una Inscripción nominativa del 4 por 100.....		
1 Inscripción del 4 por 100, del ramo de Propies, núm. 13.445.....	17.255'15		6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 837.140 a 837.143; 1 serie B, núm. 150.855; 1 serie D, núm. 70.568, y 1 Residuo de la propia clase y renta, número 65.640.....	17.255'15	
Parte de dos Inscripciones del 4 por 100, del ramo de Propies, números 10.383 y 17.029, importantes en junto.....	7.659'93		4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 837.136 a 837.139, y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.639.....	2.040'09	
5 Títulos de la Deuda amortizable interior de segunda clase: 1 serie A, número 1.516; 1 serie O, núm. 1.573, y 3 serie D, números 2.589 al 2.591.....	43.750		2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie B, número 150.856; 1 serie C, núm. 175.220, y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.641.....	7.999'82	
2 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto..	500		1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 837.144.....	500	
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie C, núm. 27.337, para su conversión en 4 por 100 interior.....	4.000		4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 3 serie A, números 837.153 a 837.155; 1 serie B, núm. 150.857, y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.643.....	4.400	
2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie B, núm. 38.997, y 1 serie G, núm. 63.041.....	2.600		Para su conversión en una Inscripción nominativa del 4 por 100.....		
	343.165'08			38.035'06	

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		FECHAS DE SU AMORTIZACIÓN	EFECTOS METÁLICO	
	Pesetas.			Pesetas.	
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 1 serie A, núm. 4.786, y 1 serie B, núm. 25.314.....	3.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1907..		
5 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 3 serie A, números 76.236, 201.969, 224.409; 1 serie B, núm. 84.708, y 1 serie C, núm. 70.270.....	9.600		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1907..		
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 2 serie A, números 207.871, 207.872, y 1 serie B, núm. 17.918.....	3.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1907		
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 184.876.....	500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1907....		
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, núm. 49.967.....	2.500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1907....		
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 297.161 y 297.162.....	1.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1907..		
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 1 serie C, núm. 59.104 y 1 serie D, núm. 18.083.....	17.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1908..		
6 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie O, números 59.105 al 59.110.....	30.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1908..		
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, núm. 74.397.....	2.500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1907....		
44 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 26 serie A, números 14.483, 14.484, 15.435, 15.436, 15.438, 66.306, 66.310, 68.232 a 68.235, 68.239, 68.240, 68.391 a 68.400, 119.557, 221.949, 221.950; 1 serie B, núm. 77.300, y 16 serie C, números 14.781, 14.782, 14.785 a 14.790, 20.482, 20.484 al 20.490, y 1 serie E, núm. 12.171.....	120.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1908...		
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 2.949 y 76.231.	1.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1907...		
130 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 69 serie A, números 50.262, 50.263, 50.265, 52.361, 56.544 a 56.546, 61.939, 66.307 a 66.309, 96.101, 96.102, 96.108, 96.109, 140.281 a 140.290, 166.231, 166.232, 166.236 a 166.239, 205.002 a 205.010, 215.726, 215.730, 225.018 a 225.020, 232.064 al 232.067, 256.951 a 256.960, 271.341 a 271.350; 26 serie B, números 14.491 a 14.500, 43.646, 54.495, 54.497, 54.498, 54.500, 76.290, 77.234, 77.235, 77.236, 77.291, 77.296, 90.164, 92.342, 92.343, 92.348, 92.350; 18 serie C, números 3.618 a 3.620, 14.783, 20.483, 48.128, 59.101, 64.869, 64.870, 65.321, 66.681, 66.682, 66.687, 66.689, 66.690, 75.442, 76.343, 76.972; 12 serie D, números 8.601 a 8.610, 14.957, 16.221; 3 serie E, números 2.732, 2.733, 13.076, y 2 serie F, números 3.133 y 4.870.....	514.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1908..		
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie D, núm. 630.....	12.500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907....		
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 182.083.....	500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1907....		
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 119.847 y 119.848.....	1.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1907		
35 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 24 serie A, números 43.481, 43.482, 43.485, 43.490, 232.061, 232.063, 281.403 a 281.410, 284.891 a 284.900; 2 serie B, números, 77.231, 77.233; 9 serie O, números 10.968 a 10.970, 65.322, 65.324, 65.325, 66.686, 76.777 y 79.028.....	62.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1908...		
	781.500				

CANJES

42 Residuos del Empréstito de 175 millones de pesetas comprendidos en factura núm. 11.444, importanto la décima parte que se amortiza 39'51 pesetas. 1 Resguardo, núm. 11.485, representativo de dicha décima parte, por capital e intereses, 40'69 pesetas. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889. Madrid 5 de Marzo de 1908.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE HACIENDA		JUBILACIONES	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.			
Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena del mes actual.			
	Pesetas.		Pesetas.
ORDENANCIAS		D. Santiago Jalón y Campelo, Jefe de Negociado de segunda clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, tres quintos del regulador de 10.000.....	6.000
Excmo. Sr. D. Angel Urzáiz y Cuesta, ex Ministro de la Corona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.500 pesetas.....	7.500	D. Francisco Bernabeu y Jiménez, Jefe de Administración de segunda clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, cuatro quintos del regulador de 6.000..	4.800
D. Guillermo Joaquín de Osma y Scull, ex Ministro de la Corona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.500 pesetas.....	7.500	D. Ernesto Ruiz Melo, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.500 pesetas, tres quintos del regulador de 7.500.....	4.500
Importan las cesantías.....	15.000	D. Mariano Fernández Izquierdo, Ayudante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, tres quintos del regulador de 5.000.....	3.000
		D. Buenaventura Fernández de Vida y Vargas Machuca, Oficial primero del Cuerpo de Telegrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.100 pesetas, tres quintos del regulador de 3.500.....	2.100
		D. Domingo López y López, Portero segundo de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.500 pesetas, tres quintos del regulador de 2.500.....	1.500
		D. José Ibarz y Ortiz, Capataz de primera clase del Cuerpo de Telegrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 900 pesetas, tres quintos del regulador de 1.500.....	900
		Importan las jubilaciones.....	22.800

	Pesetas.
PENSIONES DEL TESORO	
Doña Purificación Ibarra y López, viuda de Don Joaquín Errázquin, Presidente de Sala de Audiencia. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.500 pesetas anuales.....	2.500
Doña María Josefa Rodríguez, viuda de D. Roberto Kith, Inspector que fué de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Se le declarará con derecho a la pensión vitalicia de 1.250 pesetas anuales.....	1.250
Doña Carmen Díez Macuso, viuda, huérfana de D. Manuel, Oficial que fué de la Secretaría del Ministerio de Fomento. Se le declara con derecho a ser rehabilitada en el disfrute de la pensión vitalicia de 1.200 pesetas anuales.....	1.200
Doña Gertrudis Belza y Carrafa, viuda huérfana de D. Juan, Contador que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 750 pesetas anuales, mitad de la íntegra de 1.500 que disfruta su madrastra Doña Barbara Maria Moreno.....	750
<i>Importan las pensiones del Tesoro.....</i>	5.700
PENSIONES DE MONTEPIO	
Doña María de la Paz Arrabal y Domínguez, viuda de D. Joaquín Ruiz Puente, Oficial de primera clase de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	825
Doña Cándida de la Vega y Pro, viuda de Don José María Espreñati y Quintero, Oficial primero de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos de.....	950
Doña Sandalia González y Fernández, viuda de D. Pablo Arregui y Fernández, Oficial quinto de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	375
Doña Tomasa Barrio y Mier, viuda de D. Eusebio Natar y Robles, Juez de primera instancia. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	875
Doña María Pizarro Brunetti, huérfana de D. Manuel, Jefe de Negociado de tercera clase, Auxiliar de la de primeros del Tribunal de Cuentas del Reino. Se le declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	875
Doña María Lina Torres, viuda de D. Francisco Masana Servara, Tercero de Faros de la clase de primeros, Oficial cuarto de Administración. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	550
D. Sebastián, Doña Sabina y Doña Josefa Lapuerta y Camborain, huérfanos de D. Cecilio, Oficial de Telégrafos. Se les declara con derecho a la pensión de Montepíos de Correos de.....	750
Doña Purificación y Doña Sara Cruz Alvarado, huérfanas de D. José, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas de.....	625
Doña Arceli Reina y Brioso, viuda de D. Luis de Segalera y Castillo, Oficial cuarto de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	500
Doña María Josefa Vivas Vázquez, viuda de Don Cayetano Polanco Aguado, Secretario de la Audiencia de Palencia. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	825
Doña Brígida Cañibano y Conde, Doña Cecilia y Doña Eleisa Díez Avilés y Cañibano, y Doña Sana Díez Avilés y Doyhanart, viuda y huérfanas de D. Enrique, Jefe de Negociado de tercera clase, Contador del Tribunal de Cuentas. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	875
D. Tomas Osaña Sáez, huérfano de D. Tomás, Ordenanza del Consejo de Estado. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de.....	375
Doña Dionisia, Doña Carmen y Doña María de la Cabeza Jiménez Navarro, huérfanas de Don Antonio, Oficial primero de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	825
Doña María y Doña Rosario Alegre Villar, huérfanas de D. Catalino, Catedrático del Instituto de Castellón. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	1.125
Doña Francisca Cedina y Vizcaino, huérfana de D. Vicenta, Correo de gabinete del interior. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	950
Doña Angela Martínez Monge Bestoy, viuda de D. Manuel Morais Villarino, Juez de primera instancia. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	825
Doña Carmen, Doña Inés y Doña Amalia Sánchez del Río y Pajares, huérfanas de D. Timoteo, Ayudante de Obras públicas. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	950
Doña María del Buen Suceso Planas Pinilla, Doña Doña María del Buen Suceso, Doña María del Pilar y D. José María Muñoz y Planas, y Doña María de la Coronación, Doña María de los Angeles y D. Alfonso Muñoz de Diego, viuda y huérfanos de D. José, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	375
Doña María Mercedes de Labarga Pérez, viuda de D. Antonio María Argüelles y Alvarez, Fiscal de la Audiencia provincial de Palencia. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de.....	1.250
Doña Mariana Serrano Fernández, viuda de Don Pedro de la Hara y Ocaña, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	375
Doña Manuela García Díaz, viuda de D. Gabriel Esques y Ruiz, Sobrestante segundo de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	550
Doña María Josefa González Acevedo, viuda de D. Senén García Frutos, Oficial tercero del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	750
Doña Juana Masada Madrid, viuda de D. Nicolás García Almazán, Profesor numerario del	

	Pesetas.
Conservatorio de Música y Declamación. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	500
Doña Matilde González de la Blanca, viuda de D. José Gámez y Jiménez-Herrera, Auxiliar cuarto del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	550
Doña Amelia y Doña Concepción Vila Puquet, huérfanos de D. Luis, Catedrático de Instituto. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	750
Doña Ana Campos Espinar, viuda de D. Antonio Esbert Oliver, Tercero mayor de Faros, Oficial segundo de Administración. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	750
Doña Juana Nadal y Rodríguez, viuda de Don Eduardo Alvarez Escarpizo, Oficial segundo, Auxiliar del Ministerio de Ultramar. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	750
Doña Mercedes Benito y de Endara, viuda de D. Ricardo del Alcázar y Garro, Jefe de Negociado de tercera clase, Auxiliar de la de segundos de la Secretaría del Ministerio de Ultramar. Se le declara, en virtud de acuerdo del Tribunal gubernativo, con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de.....	1.333,33
Doña María Loma y Díaz Escandón, viuda de D. Adolfo Huertas y Alzabal, Escribiente Mayor de Obras públicas. Se le declara, en virtud de acuerdo del Tribunal gubernativo, con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550
Doña Rita Clariana y Comerma, viuda de Don Antonio Llorens y Ros, Ayudante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	1.150
Doña Guadalupe López Isla, viuda de D. Cándido Vázquez Jiménez, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de.....	750
Doña Concepción Peña García, huérfana de Don José, Jefe de Sección de Contaduría del Ministerio de Marina. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de.....	2.500
<i>Importan las pensiones del Montepío.....</i>	25.958,33
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Teresa y Doña Hermenegilda Francisca Gutiérrez Collado, huérfanas de D. Ginés, Topógrafo Mayor del Cuerpo de Topógrafos, Auxiliares de Geografía. Se les declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.400 pesetas anuales.....	400
Doña María de los Angeles Lázaro y Lorente, viuda de D. Francisco Martínez Mercho, Mozo del Instituto general y técnico de Murcia. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas.....	125
Doña Asunción Palenzuela Ruiz, viuda de Don Ricardo Mirablanca Ginés, Topógrafo primero del Cuerpo de Topógrafos, Oficial tercero de Administración civil. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.500 pesetas anuales.....	416,66
Doña Carmen Alonso Solé, viuda de D. Pedro	

	Pesetas.
Antón López, Oficial segundo mecánico de los talleres de Telégrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.000 pesetas anuales.....	333,32
Doña Rosa Marcos Monferrer, viuda de D. Tomás Jarque Benedito, Portero de la Intervención de Hacienda de Castellón. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales.....	125
Doña Elisa Trinidad Gómez, viuda de D. Juan Suárez Bello, Ordenanza de la Administración de Hacienda de Cádiz. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales.....	125
Doña Matilde Moreno García, viuda de D. Félix Francisco Gutiérrez y Paralonso, Oficial de Administración de segunda clase de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.000 pesetas anuales.....	500
Doña Blanca de la Riva y Acero, viuda de Don Julián Díez Vázquez, Oficial de la Secretaría del Instituto general y técnico de Cáceres. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales.....	250
Doña Carmen y Doña Aurelia Santa María Vicente, huérfanas de D. Luis, Inspector de primera enseñanza. Se les declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.000 pesetas anuales.....	500
<i>Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....</i>	2.774,98
LIMOSNAS DE ALMADÉN	
Doña Teófila y Doña Gregoria del Barco y López, huérfanas de D. Jenaro, Operario de las minas de Almadén. Se les declara con derecho a la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50
Doña Antonia Pacha y Madueño, viuda de Don Adrián Fernández Carrasco y Rodríguez, Operario de las minas de Almadén. Se le declara con derecho a la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50
Doña Sinforsosa Cándida Gallego Preciado, viuda de D. Francisco Pedro Almansa, Operario de las minas de Almadén. Se le declara con derecho a la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50
<i>Importan las limosnas de Almadén.....</i>	547,50
RESUMEN	
Importan las cesantías.....	15.000
Idem las jubilaciones.....	22.800
Idem las pensiones del Tesoro.....	5.700
Idem id. del Montepío.....	25.958,33
Idem las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....	2.774,98
Idem las limosnas de Almadén.....	547,50
<i>Total.....</i>	72.780,81
Madrid 31 de Marzo de 1908.—El Director general, Cenón del Alisal.	

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Mes de Enero de 1908.

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos		CAPITALES		INTERESES		TOTAL	
		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS							
45	Documentos Deuda sin interés procedentes del personal.	11.250				11.250	
69	Títulos 5 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	191.000				191.000	
2	Residuos Deuda amortizable interior al 2 por 100.....	644,92				644,92	
116		202.894,92				202.894,92	
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES							
5	T. títulos Deuda amortizable interior de segunda clase ...	43.750				43.750	
25	Idem 4 por 100 interior.—Emisión de 1900.....	262.000				262.000	
7	Residuos 4 por 100 interior.....	1.500				1.500	
36	Idem id. de Coloniales.....	1.000				1.000	
23	Carpetas 4 por 100 interior.—Canje.....	288.000				288.000	
5	Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios	129.355,87				129.355,87	
3	Idem id. de Instrucción pública.....	279.822,59				279.822,59	
32	Idem id. 4 por 100 del 80 por 100 de Propios.—Renovación.....	40.932,56				40.932,56	
4	Idem id. de Beneficencia.....	6.190,65				6.190,65	
1	Idem id. de Instrucción pública.....	305,28				305,28	
1	Idem id. de Particulares transferibles.....	3.351,14				3.351,14	
3	Idem id. id. intranferibles.....	14.054,01				14.054,01	
1	Idem id. d. l. Clero por indemnización.....	148.606,35				148.606,35	
19	Título 4 por 100 exterior.—Conversión de 1898.....	4.000				4.000	
1	Carpetas 5 por 100 amortizable interior de la tercera emisión.....	112.000				112.000	
1	Idem id. id. de la primera.....	500				500	
167		1.335.368,45				1.335.368,45	
Resumen.							
116	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	202.894,92				202.894,92	
167	Idem por conversiones.....	1.335.368,45				1.335.368,45	
283	TOTAL GENERAL.....	1.538.263,37				1.538.263,37	

Madrid 9 de Abril de 1908.—El Tesorero, Tomás Pérez del Pulgar.—Rubricado.—Conforme: El Interventor, F. de Torres y Almunia.—Rubricado.—V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CLASIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Febrero último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la GACETA núm. 80, de 20 del anterior, se entenderá rectificadas la relación de vacantes adjudicadas en la forma siguiente:

Adjudicaciones que quedan sin efecto.

Núm. de expediente	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO de que dependen ó región militar en que radican.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACION al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			
									AÑOS DE			
									Edad.	Servicio	Empleo	
359	Ayuntamiento de Llanes.—Oviedo.....	Capitanía general de la séptima región ..	Oficial primero de Secretaria.....	999	Sargento....	Licenciado..	Sin destino....	Manuel Trigueros Calcerrada..	33	6	6	3-4
124	Juzgado de primera instancia de Valls.—Tarragona.....	Idem de la cuarta idem	Alguacil.....	540	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Matías Fábregas Coll.....	31	9	6	2-6
103	Ayuntamiento de Encinasola.—Huelva.....	Idem de la segunda idem.....	Recaudador de fondos municipales.	»	Desierto.	»	Empleado.....	Eusebio Rivet Casanova.....	31		3-11	»
350	Idem de Uncastillo.—Zaragoza.	Idem de la quinta idem	Voz pública.....	270	Soldado.....	»	Empleado.....	Eusebio Rivet Casanova.....	31		3-11	»
349	Idem.....	Idem.....	Portero.....	180	Desierto.	»	Empleado.....	Eusebio Rivet Casanova.....	31		3-11	»
128	Idem de Lumbreras de Cameros.—Logroño.....	Idem.....	Guardia municipal	274	Idem.	»	Empleado.....	Eusebio Rivet Casanova.....	31		3-11	»
369	Dirección general de Aduanas. Aduana de Palma de Mallorca.—Baleares.....	Ministerio de Hacienda	Mozo de faena.....	625	Sargento ...	Licenciado..	Sin destino	Bernardo Manera Cirerol.....	44	6		4-3

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

359	Ayuntamiento de Llanes.—Oviedo.....	Capitanía general de la séptima región ..	Oficial primero de Secretaria.....	999	Anulado por habersele disminuído el sueldo; se anunciará de nuevo en Mayo con 500 pesetas.							
124	Juzgado de primera instancia de Valls.—Tarragona.....	Idem de la cuarta idem.	Alguacil.....	540	Anulado por haber sido adjudicado en la propuesta de Enero último.							
103	Ayuntamiento de Encinasola.—Huelva.....	Idem de la segunda idem.....	Recaudador de fondos municipales.	»	Cabo 1.º....	»	Sin destino....	Francisco Morezo Márquez....	48		2-4	»
350	Idem de Uncastillo.—Zaragoza.	Idem de la quinta idem.	Voz pública.....	270	Desierto.	»	Empleado....	Emilio Rivet Casanova.....	31		3-11	»
349	Idem.....	Idem.....	Portero.....	180	Soldado....	»	Empleado....	Emilio Rivet Casanova.....	31		3-11	»
128	Idem de Lumbreras de Cameros.—Logroño.....	Idem.....	Guardia municipal	274	Cabo.....	»	Sin destino....	José Martínez López.....	35		5-5	»
369	Dirección general de Aduanas. Aduana de Palma de Mallorca.—Baleares.....	Ministerio de Hacienda	Mozo de faena.....	625	Anulado provisionalmente hasta que se resuelva expediente por reclamación promovida.							

NOTAS

Soldado..... Rafael Tormos Pérez..... Se le desestima su reclamación por carecer de derecho, puesto que el propuesto para el destino que cita es Sargento; y respecto á la circunstancias de exceder éste de los cuarenta años, no puede tomarse en consideración ya que la ley sólo exige este requisito á los sueldos de 1.200 pesetas, y no á los de menor asignación, que no requieren edad mas que en los casos que previamente se expresan en el anuncio de las vacantes.

Sargento..... Federico Audet Gesé..... Idem puesto que el idem es Sargento con más tiempo de servicio y empleo, y se le cuenta uno y otro desde que ingresó en Caja hasta el pase á la segunda reserva.

Idem 2.º..... Juan Melendro Gallego..... Idem id.

Idem..... Luis Escobedo Hinojosa..... Idem id.

Cabo..... Ruperto Fraca Saúca..... Idem por haber tenido entrada en este Ministerio la instancia que cita en 27 de Febrero directamente; además, si tiene seguridad de que la cursó á la Autoridad militar de la provincia pueda recurrir á la civil para que se esclarezcan los hechos.

Sargento..... Francisco Fradera Garriga..... Idem puesto que está prevenido que se ha de acompañar copia de la licencia siempre que se solicite destino.

Idem..... Jesús Garanto Serena..... Idem id.

Soldado..... Mariano Beltrán Pallarés..... Idem puesto que no ha solicitado el destino que cita.

Idem..... José Ruiz Díaz..... Idem id.

Sargento 2.º..... Víctor Solís Naval..... Idem porque el propuesto se encuentra sin destino y el reclamante está empleado.

Idem..... Hermenegildo Torres Sánchez..... Idem id.

Idem..... Enrique Ferré Alaix..... Idem porque el propuesto es Sargento y el reclamante Sargento segundo, y, por lo tanto, el primero tiene preferente derecho.

Soldado..... Sotero Uriel Lobera..... Idem por figurar en último lugar al no justificar su situación respecto al último destino que se le adjudicó.

Sargento..... Salvador Conesa Maicas..... Idem por haber sido anulados los destinos que cita y estar pendientes de consulta del Ministerio de Instrucción pública para su publicación y provisión de nuevo.

Idem..... José Ramos Solsona..... Idem id.

Cabo..... Ciriaco Gracia Sevilla..... Idem porque el destino que cita está cubierto en propiedad con anterioridad á la promulgación de la ley.

Soldado..... Ildefonso Rubio Pastor..... Idem porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante.

Cabo..... José Bernáldez Mora..... Idem porque el propuesto es cesante por reforma, y, por lo tanto, con preferente derecho.

Soldado..... Antonio Salavert Calvo..... Idem por no acompañar certificado de aptitud física, ya que fué licenciado por inútil.

Cabo 1.º..... Luis Figols Ferrer..... Idem porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio, y además los Cabos primeros y segundos entran juntos en concurso en iguales condiciones, según acuerdo de la Junta.

Idem..... Mariano Salvador Costa..... Idem id.

Soldado..... Alberto Trencó Blat..... Idem porque el propuesto es Sargento, y, por lo tanto, con preferente derecho.

Idem..... Mateo de Santa María..... Idem puesto que no pidió el destino que cita, ni puede tomarse en consideración la denuncia que hace de Rogelio Peña, puesto que el certificado de conducta-manifiesta que la observa buena.

Madrid 7 de Abril de 1908.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección general de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación.)

Costa Oeste de Italia.—Golfo de Nápoles.—Supresión temporal de la luz de una boya luminosa. Avis aux Navigateurs núm. 76/434. Paris, 1908.

Núm. 206.—La luz de la boya luminosa del Torrión, en el Golfo de Nápoles, no se enciende temporalmente por tener averías. Estas averías se repararán tan luego lo permita el estado del mar, y se avisará cuando vuelva á encenderse.

Situación aproximada: 40º 48' N. y 20º 15' E. (14º 03' E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie E, pág. 106.

El Director general, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. Rafael Morayta y Serrano, domiciliado en esta Corte, en nombre y representación de la librería Ollendorff, de París, desea introducir en España, después de haber cumplido con las formalidades prevenidas en el Decreto-ley de 14 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Charles Richet.—«El Pasado de la Guerra y el Porvenir de la Paz.»—Versión castellana de Carlos de Batlle.—Paris.—Sociedad de ediciones Literarias y Artísticas.—Librería P. Ollendorff.—1908.—Paris.—Imp. Paul Dupont.—Un volumen con VIII-508 páginas.—8.º mlla. Madrid 9 de Abril de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. José Ruiz López, editor, domiciliado en esta Corte, plaza de Santa Ana, núm. 13, desea introducir en España, después de haber cumplido con las formalidades prevenidas en el Decreto-ley de 14 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Gustavo Geffroy.—Los Museos de Europa. «El Museo del Prado de Madrid.» Con 57 láminas y 135 grabados en el tex-

to. Traducción española de J. R. Ferreraela.—Madrid.—Librería Gutenberg, de José Ruiz.—1908.—Njmgega (Holanda).—Imprenta de G. J. Thieme.—1908.—Un volumen con IV-168 páginas.—4.º mlla.

Madrid 9 de Abril de 1908.—El Subsecretario, Silió.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Conservación y reparación.

Examinado el proyecto de reparación del firme de la carretera de Arrións a Covadonga, en la provincia de Oviedo; hallándose redactado con arreglo á condiciones, y siendo urgente la necesidad de su ejecución.

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto aprobarle por su presupuesto de administración, importante 34 865 pesetas 50 céntimos, y ordenar al Ingeniero Jefe su inmediata ejecución por el indicado sistema, con cargo al capítulo 10, art. 2.º, concepto 2.º, del presupuesto vigente.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade. Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Table with columns: DIAS, DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR, DEUDA AMORTIZABLE AL 5 POR 100, BANCO HIPOTECARIO de España, OBLIGACIONES del Tesoro, OBLIGACIONES municipales, OBLIGACIONES provinciales, TOTAL GENERAL. Rows 2-31.

Madrid 1.º de Abril de 1908.—El Director general, V. de Eza.

Escuela especial de Ingenieros de Minas.

CONVOCATORIA DE INGRESO

Debiendo verificarse en esta Escuela exámenes de ingreso en los meses de Junio y Septiembre, con sujeción a las Instrucciones y programas aprobados por Real decreto de 23 de Febrero de 1901...

Las solicitudes, dirigidas al Director de la Escuela, deberán presentarse en la Secretaría de la misma, calle de Rio Rosas...

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director, Perfecto María Clemente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Granada.

Obras públicas.—Carreteras.

Autorizado este Gobierno civil en 27 de Marzo anterior para proceder a la subasta de acopios de piedra para conservación de la carretera de primer orden de la estación de Vilches a Almería...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1883 y pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Mayo de 1903...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose, en cuanto a su redacción, al modelo que se acompaña a continuación...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas...

El plazo para el otorgamiento del contrato no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, a partir de la aprobación del remate...

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Granada 6 de Abril de 1908.—El Gobernador, Luis Soler.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación...

(Fecha y firma del proponente.) S—2928

Fábrica fundición de Trubia.

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica fundición de Trubia.

Hace saber que debiendo procederse a la contratación de un taller de herramientas en esta Fábrica, con cargo al crédito extraordinario (ley de 11 de Enero de 1906)...

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre 11.º, sin raspaduras ni enmendadas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto a continuación...

El precio límite que ha de regir en la subasta es el que consta en los pliegos de condiciones unidos al expediente que obra en la Comisaría Intervención de esta Fábrica.

Trubia 9 de Abril de 1908.—El Coronel Presidente, Leandro Cubillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (representante de ...) en virtud de poder adjunto, enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia...

(Fecha y firma del proponente.) S—2937

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica fundición de Trubia.

Hace saber que debiendo procederse a la contratación de 4 000 quintales métricos de cal hidráulica, necesarios para las obras del nuevo taller de montajes de esta Fábrica...

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre 11.º, sin raspaduras ni enmendadas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto a continuación...

El precio límite que ha de regir en la subasta es el que figura en el expediente que obra en la Comisaría Intervención de esta Fábrica.

Trubia 9 de Abril de 1908.—El Coronel Presidente, Leandro Cubillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (representante de ...) en virtud de poder adjunto, enterado del anuncio y pliegos de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia...

(Fecha y firma del proponente.) S—2936

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Anuncio.

La subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, núm. 81, de 24 del mes último; Boletines oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 26, 25 y 25 del mismo mes...

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados en este servicio, y por los que los Sres. Comandantes de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga fijarán en sitios visibles de dichas dependencias...

Arsenal de la Carraca 6 de Abril de 1908.—Es copia.—El Secretario, Rafael Baravante. S—2933

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesíasticos de Orense.

Anuncio de subasta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero del corriente año, se ha señalado el día 23 del próximo mes de Mayo, a la hora de las once de la mañana...

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 255 pesetas con 4 céntimos...

Orense 8 de Abril de 1908.—Eustaquio, Omsa de Orense.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Abril de 1908, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de San Martín de Veiga...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos...

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Palma de Mallorca.

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, la subasta que debía celebrarse el día 31 de Marzo próximo pasado para la venta de la manzana procedente del derribo del baluarte y cortina de San Antonio...

Los pliegos de condiciones están de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Palma 9 de Abril de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló y Cazorla.—P. A. del A., el Secretario accidental, Eduardo Morro. S—2935

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

VALENCIA DE ALCANTARA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Aurelio Ostavis Sánchez Cortés Alvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, recaída en la causa instruida por hurto de una bolsa con alhajas...

Y para que dicha notificación tenga lugar por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, expido el presente y la firma en Valencia de Alcántara a 27 de Febrero de 1908.

El Escribano, Bernabe López. JO—1900

VALLADOLID—PLAZA

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Mouxe, de oficio camarero, vecino de esta...

ciudad, de la que desapareció en el mes de Enero último, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquél, poniéndole á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Valladolid á 29 de Febrero de 1908.—Carlos Hernández.—P. S., Visente Alvarez Busto. JO—2079

VALMASEDA

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber que en la causa que me hallo instruyendo con el núm. 63 de 1908 sobre robo de dinero; de unos 700 sellos de correo de 5, 10, 15 y 25 céntimos; 50 paquetes de cigarrillos de 60 céntimos, 50 idem de 45, 150 de 30 céntimos y 70 cajas de picado, 40 idem de 23 céntimos, 40 de 18 céntimos, una rueda de cigarrillos fuertes y gran cantidad de puros, he acordado se proceda á la busca y captura del autor ó autores del robo, conduciéndolos á la cárcel de esta villa; se hace constar que el robo se cometió en el estanco de D. Hilario Larragán Gamuete, sito en Luchana Baracaldo, en la noche del 21 al 22 del corriente, ignorándose los nombres y demás circunstancias de los autores.

Dada en Valmaseda á 26 de Febrero de 1908.—Eduardo Fraile.—Ante mí, Jesús Cadenas. JO—1933

El Sr. Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado en providencia de hoy que se cite por medio de la presente, que se insertará en los Boletines oficiales de las provincias de Vizcaya y Logroño y GACETA DE MADRID, á Manuel Sáenz, padre de Felisa Sáenz Prejano, vecino que fué de Arnedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta, comparezca ante este Tribunal al objeto de ofrecerle las acciones del procedimiento en la causa sobre aborto de mencionada Felisa Sáenz, que con el número 272 de 1907 se instruye en este Juzgado; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados extiendo y firmo la presente en Valmaseda á 2 de Marzo de 1908.—El actuario, Ramiro López. JO—2078

VÉLEZ MÁLAGA

D. Francisco de Paula Sola y Portocarrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de rapto y estupro Antonio Fernández Hidalgo, de esta vecindad, y domicilio en el Molino de Viento, junto á un taller de fragua próximo al pozoncón de Chicasco, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido, á mi disposición, á la cárcel de este partido.

Dada en Vélez Málaga á 28 de Febrero de 1908.—Francisco de P. Sola.—El Escribano, Emilio Alcausa. JO—2080

VENDRELL

D. Ramón Casaldueiro y Marín Alfoce, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto que sustrajo, mediante engaño, de la Agencia Aixelá, de esta villa, un bulto que contenía tres piezas de algodón, una blanca, marca japonesa A. A. A., y dos de color, las rayas rosa y negra una, y la otra á rayas azules, fondo blanco, con la marca de fábrica R. I. Guixeras, S. en C., Badalona, dirigido á Elvira Maset, cuyo sujeto es alto, enjuto de carnes, algo rubio, con cicatrices en el cuello y tatuaje en una mano, presumiéndose sea la izquierda, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho sujeto.

Dada en Vendrell á 21 de Febrero de 1908.—Ramón Casaldueiro.—Por su mandado, Santiago Viscarri. JO—2040

VIGO

D. Francisco Alcón Robles, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Remigio Arias se instruye sumario por el delito de tentativa de hurto contra Miguel Devesa Recaray, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de un sujeto que en este Juzgado dijo llamarse Miguel Devesa Recaray, de treinta y tres años de edad, natural de Santiago, provincia de Coruña, soltero, dependiente de comercio, vecino de Buenos Aires; se sabe también que usa el nombre de Manuel López Ibáñez, natural de la Habana; el referido sujeto es de estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, color moreno.

Dada en Vigo á 26 de Febrero de 1908.—Francisco Alcón. El Secretario, Remigio Arias. JO—2041

VILLACARRILLO

D. Esteban Pérez Hurtado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Félix Pascasio Pérez Ruiz, conocido por Pascasio, de cincuenta años, casado, jornalero, de estatura más bien alta, natural de Cortes de Baza, y vecino

de Zújar, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido, á mi disposición, á la cárcel de este partido.

Dada en Villacarrillo á 15 de Febrero de 1908.—Esteban Pérez.—El Escribano, Andrés Medina Curiel. JO—1901

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en el sumario núm. 6 del corriente año sobre infracción de la ley de Caza por Tomás Rodríguez Tapia, de esta vecindad, he acordado con esta fecha, en atención á ignorarse el actual paradero del Sr. Conde de Cartagena, citarle para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con objeto de ofrecerle las acciones de ley; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Villanueva de la Serena á 29 de Febrero de 1908.—Francisco Alcántara.—El Escribano, Florencio Casas. JO—2051

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en el sumario núm. 7 del corriente año sobre infracción de la ley de Caza por Manuel Corraliza Rastrollo, de esta vecindad, he acordado con esta fecha, en atención á ignorarse el actual paradero del perjudicado Sr. Conde de Cartagena y el domicilio y paradero de un ganadero que presenció cazar el día 10 de Febrero último en la dehesa Encamienda de Castelnovo, y sitio del Machal, citarle para que en el término de diez días, siguientes á la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de ofrecer al primero las acciones de la ley y recibir declaración al segundo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Villanueva de la Serena á 2 de Marzo de 1908.—Francisco Alcántara.—El Escribano, Florencio Casas. JO—2082

VILLARCAYO

D. Salutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Hermógenes López Peña, soltero, de veintidós años de edad, alto, delgado, con muy poca barba, viste traje de pana blanco y boina azul, domiciliado en el pueblo de Gayangos, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre muerte de Nemesio Martínez García; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido se le conduzca, con las seguridades convenientes, á la cárcel pública de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Villarcayo á 28 de Febrero de 1908.—Salutor Barrientos.—Por su mandado, José Pereda. JO—2083

VITIGUDINO

D. José de Saijas y Azofa, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden recibida de la Superioridad, referente á la causa que en este Juzgado se tramita contra Angel Domingo Montero Gutiérrez, natural y vecino de Béjar, procesado por hurto de caballerías, se cita y emplaza al mismo sujeto para que dentro del término de doce días, á contar desde el siguiente al en que la inserción de ésta tenga lugar en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado y su cárcel de partido, por estar acordada su prisión provisional.

Al propio tiempo se ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como judiciales é individuos de policía procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser hallado lo pongan á mi disposición, con las seguridades necesarias.

Dada en Vitigudino á 2 de Marzo de 1908.—José de Saijas. Por mandado de S. S., Juan González.

Señas del Angel Domingo Montero.

Edad veinte años, delgado, bajo, rubio, pálido, ojos azules, barbilampiño, poco bigote y rubio; viste pantalón de pana claro, blusa azul listada, con remiendos en la parte delantera y mangas, chaquetón claro y largo, tapabocas claro á cuadros y viejo.

ZARAGOZA—PILAR

D. Julián Huerta y Pobas, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Miguel Callavé y Estañu, natural de Biescas (Huesca), casado con Felipa Artigas, con la que vivió en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, barbero, de veintiocho años, ignorándose sus demás circunstancias, es de estatura baja, moreno, usa bigote, labios abultados, ojos negros pequeños, y viste como artesano, de americana y sombrero, desconociéndose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, inmediatos y siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y las de Huesca y Barcelona, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 74, para responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre estafa de 500 pesetas á Simón Gracia Diauz; apercibiéndole con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Miguel Callavé y Estañu, y caso de ser habido lo pongan en las cárceles de este partido, á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 26 de Febrero de 1908.—Julián Huerta.—De su orden, Ramualdo Paraíso. JO—2042

Jurisdicción de Guerra.

ALCALÁ DE HENARES

D. Buenaventura González Lara, segundo Teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, y Juez instructor de la causa que se instruye al educado de trompeta Andrés Mariscal Ramos por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Andrés Mariscal Ramos, hijo de José y de Maquirina, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, partido judicial

de idem, provincia de idem, aveciado en Amparo, núm. 7, Ayuntamiento de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire idem, producción buena, seña particular una nube en el izquierdo, estatura un metro 587 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Lanceros de la Reina, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior instruyo á dicho individuo; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de dicho soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades necesarias, al cuartel de Lanceros de la Reina, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 5 de Marzo de 1908.—El Juez instructor, Buenaventura González.—Ante mí, el secretario, Juan Torres. JG—815

D. Ramón de la Guardia Fernández, primer Teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Mariano González Acera por falta de concentración á filas á la zona de Alcalá, núm. 5.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Mariano González Acera, hijo de Claudio y de Rufina, natural de Casasana, partido judicial de Sacedón, provincia de Guadalajara, aveciado en Madrid, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, cuyas señas personales no constan en la filiación original, estatura un metro 670 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Príncipe de Asturias, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior instruyo á dicho recluta; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias, al cuartel del Príncipe de Asturias, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 16 de Marzo de 1908.—Ramón de la Guardia. JG—808

BADAJOZ

D. Benito Gallegos Palacios, Comandante del regimiento Infantería de Gravelinas, núm. 41, Juez instructor del expediente que se sigue en el mismo contra el soldado de dicho regimiento, en situación de licencia ilimitada, Venancio Gordillo Galván, por haber cambiado de residencia sin autorización.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural y aveciado en Villamiel, provincia de Cáceres, hijo de Aljo y Agustina, de veintidós años de edad, soltero, de oficio latonero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 550 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz cóncava, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cáceres, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle Trinidad, núm. 10, bajo, de esta plaza, ó ante la autoridad del punto donde se halle, al objeto de responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado Venancio Gordillo Galván, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, auxiliando de este modo á la administración de justicia, y conforme lo he acordado en diligencia de esta día.

Dada en Badajoz á 27 de Febrero de 1908.—Benito Gallegos. JG—807

D. Benito Gallegos Palacios, Comandante del regimiento Infantería de Gravelinas, núm. 41, Juez instructor del expediente que se sigue en el mismo contra el soldado de dicho regimiento, en situación de reserva activa, Cipriano Martín Rivera, por haber cambiado de residencia sin la competente autorización.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural y aveciado en Montebanoso (Cáceres), hijo de Juan y Filomena, soltero, de veintidós años de edad, jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 555 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cáceres, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle Trinidad, núm. 10, bajo, de esta plaza, ó ante la autoridad del punto donde se encuentre, al objeto de responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Cipriano Martín Rivera, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, auxiliando de este modo á la administración de justicia, y conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Badajoz á 28 de Febrero de 1908.—Benito Gallegos. JG—782

BALAGUER

D. Antonio Fuentes Antón, Capitán, Juez instructor del batallón segunda reserva de Balaguer, núm. 63.

Por el presente, y en méritos del expediente que de orden superior me hallo instruyendo al recluta desertor Juan Dona Alberti, del reemplazo de 1887, natural de Figuerola (Santa María de Moya, Lérida), hijo de Juan y de Delda, de cincuenta y un años de edad, de oficio labrador, pelo negro, cejas al idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su producción mediana, seña particular ninguna, estatura un metro 590 milímetros, cito

llamo y emplazo para que en el término de noventa días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en el local que ocupan las oficinas de este batallón, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que en cualquier tiempo practiquen activas diligencias en su busca, y de ser habido lo conduzcan á este Juzgado, y á mi disposición.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Balmguer á 21 de Febrero de 1908.—Antonio Fuentes. JG—764

BARCELONA

D. Federico García Balmori, primer Teniente del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, Juez instructor del expediente de primera deserción seguido contra el soldado de segunda Claudio de San Zenón, del citado regimiento.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Claudio de San Zenón, natural de Segovia, provincia de ídem, hijo de padres incógnitos, de diez y ocho años de edad, de oficio impresor, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 612 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en expediente que le instruyo por falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Claudio de San Zenón, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Barcelona á 26 de Febrero de 1908.—Federico García. JG—798

CÁCERES

D. Manuel Pereira Molina, primer Teniente de la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres, núm. 8, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán general de la primera región para la formación de expediente en averiguación del paradero del recluta Vicente Gil Blázquez, que, sin la competente autorización, se ha ausentado del pueblo de su naturaleza y faltado á la última concentración.

Por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta Vicente Gil Blázquez, hijo de Dámaso y Carlota, natural de Castañar de Ibor, partido de Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, Capitán general de la primera región, soltero, de veintidós años de edad y de oficio labrador, estatura un metro 605 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, situado en las oficinas de dicha zona, ó ante las Autoridades de su citado pueblo, con el fin de oír sus descargos y proceder á lo que haya lugar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio consiguiente.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado, para que la Superioridad resuelva sobre su ulterior destino.

Dada en Cáceres á 27 de Marzo de 1908.—Manuel Pereira. JG—803

CEUTA

D. Manuel Baró y Suárez, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de este Gobierno militar.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al confinado Miguel Batlle Alcoba, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Ciutadilla, provincia de Lérida, de edad veinticinco años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, estatura un metro 700 milímetros, tiene una cicatriz angular de tres centímetros en la parte superior de la frente, lado izquierdo, con pelo en el nacimiento de la nariz, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Cádiz y Lérida, se presente en este Juzgado, Duarte, núm. 6, para responder á los cargos que le resultan en la causa que le sigo por haber quebrantado su condena; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho individuo, y en caso de ser habido lo conduzcan, con las debidas seguridades, á esta plaza, á mi disposición.

Dada en Ceuta á 25 de Febrero de 1908.—Manuel Baró. JG—783

CORUÑA

D. Bernardo Rodríguez Cadarid, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado Fidel Fernández Bangruses por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Fidel Fernández Bangruses, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 12 de Febrero de 1908.—El Juez instructor, Bernardo Rodríguez.

Señas del soldado.

Fidel Fernández Bangruses, hijo de Ramón y de Benigna, natural de la parroquia de Arnoya, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, distrito militar de Galicia, nació el día 20 de Agosto de 1881, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Oliveira,

Ayuntamiento de Arnoys, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, estatura un metro 638 milímetros, señas particulares ninguna. JG—739

D. Alfredo Castro Serrano, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente de deserción instruido al soldado Juan Otero Núñez por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Juan Otero Núñez, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente de deserción que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 14 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Castro.—Por su mandato, el sargento Secretario, Eduardo Gironés.

Señas del soldado.

Juan Otero Núñez, hijo de Andrés y de Manuela, natural de la parroquia de Oliveira, Ayuntamiento de Danubria, Juzgado de primera instancia de Corcubión, provincia de Coruña, distrito militar de Galicia, nació el día 27 de Abril de 1883, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Oliveira, Ayuntamiento de Danubria, Juzgado de primera instancia de Corcubión, provincia de Coruña, estatura un metro 553 milímetros, señas particulares ninguna. JG—740

D. Ventura Boquete Lista, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al cabo de este Cuerpo, en situación de primera reserva, por haber faltado á la concentración para las últimas maniobras, Miguel López García.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al cabo Miguel López García, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 14 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Boquete.—Por su mandato, el cabo Secretario, Modesto Neira Cerradoira.

Señas del soldado.

Miguel López García, hijo de Juan y de Rosa, natural de la parroquia de Deveros, Ayuntamiento de Ortigueira, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Coruña, distrito militar de Galicia, nació el día 27 de Enero de 1880, de oficio jornalero, vecino de Deveros, Ayuntamiento de Ortigueira, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Coruña, estatura un metro 570 milímetros. JG—741

D. José Rodríguez Abella, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado Angel Ranceño Yáñez por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Angel Ranceño Yáñez, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 14 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, José Rodríguez Abella.—Por su mandato, el sargento Secretario, Eduardo Gironés.

Señas del soldado.

Angel Ranceño Yáñez, hijo de José y de Generosa, natural de Getafe, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, distrito militar de Castilla la Nueva, nació el día 1.º de Marzo de 1883, de oficio jornalero, estado soltero, vecino de Otariz, Ayuntamiento de Meira, Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, provincia de Lugo, estatura un metro 635 milímetros, señas particulares ninguna. JG—742

D. Antonio Díaz Acevedo, Capitán del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado del mismo Cuerpo Vicente Expósito López por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Vicente Expósito López, hijo de Cipriano y Teresa, natural de la parroquia de Coderero, Ayuntamiento de Sobrado, provincia de la Coruña, Juzgado de primera instancia de Arzúa, perteneciente al reemplazo de 1902, y cuyas demás generales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento, á responder á los cargos que puedan resultarle en su día en el expediente que contra él se instruye; en la inteligencia que de no presentarse en el plazo prefijado se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel más próxima y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Coruña á 14 de Febrero de 1908.—El Juez instructor, Antonio Díaz Acevedo. JG—743

D. José Gayoso Cussí, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer regimiento de Montaña y Juez instructor nombrado para la formación de expediente de deserción al artillero segundo de este regimiento, en situación de reserva activa, José Sotelo Seiro por no haberse presentado á la concentración para las maniobras.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado artillero, hijo de Juan Manuel y Gumersinda, natural de Serantes, vecindado en Seiró, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, de veintiséis años de edad, jornalero, soltero, estatura un metro 717 milímetros, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, comparezca ante mí en el cuartel de San Amaro, de esta capital de la Coruña, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca y captura del encartado, y en caso de ser aprehendido ordenen su conducción á esta en calidad de preso.

Dada en Coruña á 17 de Febrero de 1908.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gayoso. JG—744

D. Federico Barbeyto Suárez, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente de deserción instruido al soldado del propio Cuerpo José María Novoa da Torre por haber faltado á la última concentración para las maniobras.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José María Novoa da Torre, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente de deserción que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 18 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Barbeyto.—Por su mandato, el sargento Secretario, Manuel Flores.

Señas del soldado.

José María Novoa da Torre, hijo de Cayetano y de Josefa, natural de la parroquia de Andelo, Ayuntamiento de La Peroja, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de ídem, distrito militar de la octava región, nació el día 28 de Octubre de 1881, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Andelo, Ayuntamiento de La Peroja, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de ídem, estatura un metro 545 milímetros, señas particulares se ignoran. JG—753

D. Luis Mariñas y Gallego, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer regimiento de Montaña y Juez instructor del expediente de deserción instruido al artillero en situación de reserva activa Nicolás Alvarez García por falta á concentración para las maniobras efectuadas en Bóveda en el mes de Septiembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado artillero, hijo de José y de Teresa, natural de Rodiles, Ayuntamiento de Grado, Juzgado de primera instancia de Pravia, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticinco años y cuatro meses de edad, de oficio labrador, de estatura un metro 700 milímetros, para que en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, cuartel de San Amaro, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser aprehendido ordenen su conducción á esta en calidad de preso.

Dada en Coruña á 19 de Febrero de 1908.—Luis Mariñas. JG—745

D. Juan Soto Acosta, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado reservista del mismo Cuerpo Benito Naveira Lata por la falta de no haber concurrido á las últimas maniobras de Galicia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado soldado Benito Naveira Lata, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el mencionado expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo fijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 19 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Soto.—Por su mandato, el sargento Secretario, Benjamín Alvarez Calseiro.

Señas del soldado.

Benito Naveira Lata, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de la parroquia de Abegondo, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Betanzos, provincia de la Coruña, distrito militar de Galicia, nació el día 24 de Febrero de 1881, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Abegondo, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Betanzos, provincia de la Coruña, estatura un metro 545 milímetros, señas particulares ninguna. JG—768

D. Luis Molina Rodríguez, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado Gaselio Fernández López por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Gaselio Fernández López, cuyas generales y demás circuns-

tancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 20 de Febrero de 1908.—Luis Molina.

Señas del soldado.

Gelasio Fernández López, hijo de Vicente y de Florentina, natural de la parroquia de Villamane, Ayuntamiento de Becerreá, Juzgado de primera instancia de Becerreá, distrito militar de Galicia, nació el día 11 de Abril de 1881, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Villamane, Ayuntamiento de Becerreá, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Lugo, estatura un metro 628 milímetros, señas particulares ninguna. JG—767

D. Julián Terán Zarazola, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado del mismo regimiento Severino Prieto de Dios por haber faltado á concentración dispuesta para el 17 de Septiembre último con objeto de asistir á maniobras.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Severino Prieto de Dios, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 22 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Julián Terán.—Por su mandato, el sargento Secretario, Jesús Babío.

Señas del soldado.

Severino Prieto de Dios, hijo de Antonio y de Paula, natural de la parroquia de Cillaresa, Ayuntamiento de Junquera de Espadañedo, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, distrito militar de Galicia, nació el día 31 de Junio de 1881, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Cillaresa, Ayuntamiento de Junquera de Espadañedo, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense. JG—766

D. Vicente Latorre González, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado de este Regimiento José Busto González por haber faltado á la concentración dispuesta para el 17 de Septiembre último con objeto de asistir á maniobras.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Busto González, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente de deserción que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 27 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Vicente Latorre.—Por su mandato, el sargento Secretario, Jesús Babío.

Señas del soldado.

José Busto González, hijo de Benigno y de Benita, natural de la parroquia de Cobelo, Ayuntamiento de Palas de Rey, Juzgado de primera instancia de Chantada, provincia de Lugo, distrito militar de Galicia, nació el día 10 de Agosto de 1883, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Cobelo, Ayuntamiento de Palas de Rey, Juzgado de primera instancia de Chantada, provincia de Lugo. JG—804

D. Alfredo Castro Serrano, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado Antonio Sánchez Roca por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Antonio Sánchez Roca, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Coruña, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 27 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Castro.—Por su mandato, el sargento Secretario, Eduardo Gironés.

Señas del soldado.

Antonio Sánchez Roca, hijo de Francisco y de Teresa, natural de la parroquia de Cuntis, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Coruña, provincia de idem, distrito militar de Galicia, nació el día 23 de Mayo de 1882, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Cuntis, Ayunta-

miento de idem, Juzgado de primera instancia de Coruña, provincia de la idem, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, bigote y barba poco, estatura un metro 600 milímetros, señas particulares ninguna. JG—823

D. Alfredo Castro Serrano, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado Gregorio Botana Naveira por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Gregorio Botana Naveira, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 27 de Febrero de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Castro.—Por su mandato, el sargento Secretario, Eduardo Gironés.

Señas del soldado.

Gregorio Botana Naveira, hijo de Francisco y de Antonia, natural de la parroquia de Pontes, Ayuntamiento de Ordenes, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de la Coruña, distrito militar de Galicia, nació el día 12 de Mayo de 1882, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Pontes, Ayuntamiento de Ordenes, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de la Coruña, estatura un metro 567 milímetros, señas particulares ninguna. JG—824

D. Guillermo Mourenza Paz, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, Juez instructor del expediente de deserción seguido al soldado de dicho Cuerpo Florencio Landache Elejalde.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho individuo, el cual es hijo de Pedro y Pilar, natural de Alegria, Ayuntamiento de Barrantúa, provincia de Alava, Juzgado de primera instancia de Vitoria, de oficio labrador, su estado soltero, y sin que consten más antecedentes personales, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Vitoria, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura de dicho soldado, y en el caso de ser habido ponerlo á mi disposición en el referido juzgado.

Coruña 28 de Febrero de 1908.—El Juez instructor, Guillermo Mourenza. JG—813

ECIJA

D. Salvador Espiau Alonso, primer Teniente, Ayudante del tercer Establecimiento de Remonta, y Juez instructor del expediente seguido por orden del Jefe de dicho Cuerpo contra el soldado del mismo Felipe Gómez Mendoza por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al indicado soldado, natural de Sevilla, avecindado en la misma, calle Palma, núm. 34, hijo de Felipe y Concepción, soltero, de veinticuatro años, de oficio cochero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, producción buena y de un metro 570 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado militar, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de deserción que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, prándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al

cuartel de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Ecija á 6 de Marzo de 1908.—Salvador Espiau. JG—825

ESTRADA

D. Ramón Otero López, primer Teniente del batallón segunda reserva de la Estrada, núm. 115, y Juez instructor del expresado batallón.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Daniel Dapena Pichel, hijo de Francisco y de María, natural de Millerada, de treinta años de edad, de oficio cantero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, color moreno, su estatura un metro 538 milímetros, y soldado del reemplazo de 1896 por el cupo del Ayuntamiento de Forcarey, en la provincia de Pontevedra, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de este batallón, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la octava región me hallo instruyendo por haber faltado al llamamiento que previenen las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 27 de Septiembre de 1901 (C. L., núm. 216); bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo hagan comparecer á mi presencia; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha.

Estrada 29 de Febrero de 1908.—Ramón Otero. JG—826

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 28.786, expedido por esta sucursal en 10 de Febrero de 1906 á favor de D. Víctor Alvarez Villanueva, por pesetas nominales 4.000, en acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurre dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 22 de Marzo de 1908.—El Secretario, R. García Jiménez. X—224

Sociedad de los ferrocarriles de Valencia y Aragón.

Sociedad anónima.

En conformidad á las estipulaciones de los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, el Consejo de administración convoca á los señores accionistas á asistir á la junta general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Abril de 1908, á las 10 y 1/2 (diez y media) de su mañana, en Bruselas, calle Ernest Allard, 19, para deliberar sobre los extremos siguientes, que constan en la orden del día:

- 1) Memoria del Consejo de administración.
- 2) Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1907.
- 3) Fijación del interés variable de las obligaciones primera serie.
- 4) Nombramiento estatutario.

Se ruega á los señores accionistas que deseen asistir á esta junta que depositen sus títulos lo más tarde el 24 de Abril, sea en Valencia, en el sitio social, calle de Cuarte, estación de la línea de Valencia á Liria por Manises, sea en Bruselas, en la dirección arriba expresada.

Valencia 13 de Abril de 1908.—Por el Consejo, el Director, L. Renson. X—425

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 12 de Abril de 1908.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA		Humedad del aire	Vientos	CIELOS	VISIBILIDAD
		Horas.	Humedades.				
12 de la noche.....	703.76	7.6	3.5	3.8	48	NNE.....	Brisa fuerte.. Nuboso.
3 de la mañana.....	704.55	1.2	— 0.8	3.4	69	SE.....	Brisa..... Despejado.
6 de la mañana.....	703.88	9.4	5.6	4.8	56	NW.....	Viento..... Idem.
12 del día.....	702.83	15.3	8.9	5.3	41	W.....	Idem fuerte.. Muy nuboso.
3 de la tarde.....	702.77	12.8	8.0	5.6	51	N.....	Idem..... Idem.
6 de la tarde.....	704.99	8.9	4.9	4.5	53	NE.....	Brisa..... Poco nuboso.
9 de la noche.....	706.19	6.6	3.5	4.9	59	NE.....	Casi calma.. Despejado.!

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	16,8
Idem mínima.....	0 0
Diferencia.....	16,8
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	20,0
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	52,0
Diferencia.....	32,0
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	23,8
Idem mínima idem.....	— 3,7
Diferencia.....	27,5

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	627,8
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3,42
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 0,81
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	Inapreciable
Sol completamente despejado.....	5 h 40 m
Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	3 h 10 m
Total de insolación durante el día.....	8 h 50 m

BANCO DE ESPAÑA

Table with columns for 'SITUACIÓN' (ACTIVE and PASIVO) and dates '11 de Abril de 1908.' and '4 de Abril de 1908.'. Includes sub-sections like 'Grande Caja', 'Tesoro público', and 'Reservas de contribuciones'.

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos, 4 1/2 por 100.

El Interventor, Emilio Rodero. V.º B.º El Gobernador, S. Guerra.

X-

PARTE NO OFICIAL

PUBLICACIONES

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

Table listing publications with prices in Pesetas. Includes 'Nueva ley Electoral, edición económica', 'Nueva ley de Justicia municipal', etc.

Table listing publications with prices in Pesetas. Includes 'Contratación de servicios provinciales y Municipales', 'Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas', etc.

OBRAS CRISTIANO-ESPIRITUALISTAS

Table listing Christian-Spiritualist works with prices in Pesetas. Includes 'La educación moral de la mujer', 'Teoría del Derecho', 'Filosofía de la Caridad', etc.

Para los suscriptores a la GACETA se les hará la rebaja de un 30 por 100. Los pedidos se servirán, francos de porte, dirigiéndose al autor, D. Ubaldo Romero Quiñones, calle de Alcalá, núm. 99, pral. Madrid.

SANTOS DEL DIA

San Hermenegildo, Rey de Sevilla, mártir, y San Carpo, Obispo.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—Primera, segunda y quinta jornadas de Don Alvaro ó la fuerza del sino y La comedianta famosa. LARA.—No hay función hasta el sábado de Gloria. ZARZUELA.—A las 7.—Pepe Botellas.—La patria chica...

INSTRUCCIÓN PROVISIONAL PARA EL

Servicio de venta de cerillas fosfóricas Y TODA CLASE DE FOSFOROS

Aprobada por R. D. de 8 de Febrero de 1908 (Gaceta del 11 Febrero 1908.)

Precio: 0,50 ptas.

Se halla de venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA

Acaba de publicarse la correspondiente al año actual y se halla a la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

PRECIOS

Table with prices: Primera clase, 20 pesetas; Segunda ídem, 12; Tercera ídem, 8.

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono, 754.